



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

12 DE DICIEMBRE DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA RACIONALIZACIÓN, REUTILIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN EL COMERCIO.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS

1

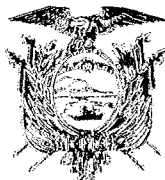


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 639

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum.....	1
II	Instalación de la Sesión.....	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--	1
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	2
V	Primer debate del Proyecto de ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción del Plástico de un solo uso en el comercio. (Lectura del informe de Comisión).-	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Albornoz Vintimilla Esteban.....	24
	Cuesta Concari María Mercedes.....	36
	Bustamante Monteros Rubén.....	39
	Transcripción del audio de un video proyectado.	40
	Rohón Hervas César.....	48
	Proaño Cifuentes Mauricio.....	49
	Marín Aguirre Ana Belén.....	53
	Tacle García Samia.....	58
	Burbano Montenegro Fernando.....	62
	Cevallos Guevara Marcela.....	64
	Durán Aguilar Liliana.....	67
	Chactong Velasco Ximena.....	71
	Aguñaga Vallejo Marcela.....	75
	Salguero Seminario Paulina.....	79
	Andrade Muñoz Wilma.	82
VI	Suspensión de la sesión.....	86



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 639

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta y seis minutos del día doce de diciembre del año dos mil diecinueve, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta César Solórzano Sarria. -----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, por favor, sírvase verificar el cuórum para instalar la Sesión seiscientos treinta y nueve. -----

I

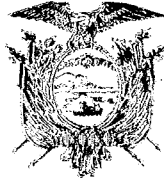
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General. Gracias. Noventa y nueve asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Contamos con cuórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la Convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 639 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día jueves 12 de diciembre de 2019, a las 10h15, en la sede de la Función Legislativa ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción del Plástico de un solo uso en el comercio”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Indique si existen solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

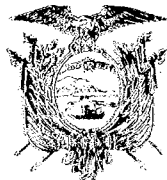
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. No existen solicitudes de cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto, por favor. -----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador” -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 639

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto. -----

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "2. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plástico de un solo uso en el comercio". Distrito Metropolitano de Quito, 28 de octubre de 2019 Oficio No. AN-SCEPDEPM-2019-081-OF. Señor Ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador Presente. De mi consideración: Por disposición del Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, amparado en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien remitir el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio, a fin de que se continúe con el trámite respectivo al interior de la Asamblea Nacional. Adicionalmente, debo manifestar que los asambleístas Fernando Burbano y Mariano Zambrano mediante Oficio AN-FFEM-OF No. 504 de 23 de octubre de 2019 y Oficio No. MZVAM-2019-171 de 23 de octubre de 2019, respectivamente, manifestaron su intención de adherirse a la votación del informe para primer debate de este Proyecto de Ley. Por la atención que brinde al presente, anticipo mis agradecimientos. Atentamente, Pedro Cornejo Espinoza, Secretario de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio, calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante Oficio No. 080-JYM-AN-2018 de 08 de mayo del 2019, el exasambleísta Jorge Yunda Machado presentó a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica para regular el uso de bolsas y sorbetes plásticos en el Ecuador, mismo que signado con el trámite No. 326334. 2.2. Mediante Resolución CAL-2017-2019-402 de 05 de julio del 2018, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, calificó el Proyecto de Ley Orgánica para regular el uso de bolsas y sorbetes plásticos en el Ecuador, y dispuso sea remitido para que se inicie su trámite correspondiente en la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, constante en el Memorando No. SAN-2018-2574 de 10 de julio del 2018. 2.3. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 058 de 18 de julio del 2018, en la cual se dispuso su sociabilización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.4. Mediante oficio No. DA-EAV-2018-024-OF de 10 de septiembre del 2018, el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla presentó a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reciclaje de Plásticos, y la prohibición de plásticos de un solo uso en el comercio, mismo que fue signado con el trámite No. 340529. 2.5. Mediante Resolución CAL-2017-2019-539 de 28 de noviembre del 2018, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, calificó el Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

y Reciclaje de Plásticos, y la prohibición de plásticos de un solo uso en el comercio, y dispuso sea remitido para que se inicie su trámite correspondiente en la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, constante en el Memorando No. SAN-2018-4128 de 04 diciembre del 2018. 2.6. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en la sesión No. 084 de 09 de enero del 2019, en la cual se dispuso su sociabilización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa; así como la unificación con el proyecto presentado por el exasambleísta Jorge Yunda, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones resolutorias emitidas por el Consejo de Administración Legislativa. 2.7. Mediante Oficio No. 126-JPVC-AN-2018 de 18 de octubre del 2018, el asambleísta Juan Pablo Velín presentó a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica de uso sustentable, reciclaje y desecho responsable de envases y contenedores, mismo que fue signado con el trámite No. 343819. 2.8. Mediante Resolución CAL-2017-2019-673 de 13 de febrero del 2019, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, calificó el Proyecto de Ley Orgánica de uso sustentable, reciclaje y desecho responsable de envases y contenedores, y dispuso sea remitido para que se inicie su trámite correspondiente en la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, constante en el Memorando No. SAN-2019-4931 de 13 de febrero del 2019. 2.9. Esta Comisión avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley en la sesión No. 093 de 17 de abril del 2019, en la cual se dispuso su sociabilización, conforme lo determina la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

Orgánica de la Función Legislativa; así como la unificación con el proyecto presentado por los asambleístas Jorge Yunda y Estaban Albornoz en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones resolutivas emitidas por el Consejo de Administración Legislativa. 2.10. Durante la etapa de socialización hasta la aprobación del informe para primer debate han comparecido en esta Comisión los siguientes actores públicos y privados, ciudadanos, entidades del Estado y asambleístas: --

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	SESIÓN Y FECHA
Jorge Yunda	Exasambleísta por Pichincha	Asamblea Nacional	Sesión No. 058 de 18 de julio del 2018
Esteban Albornoz	Asambleísta por Azuay	Asamblea Nacional	Sesión No. 084 de 09 de enero del 2019
Yuri Parreño	Viceministro de Industrias y Productividad	Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones	Sesión No. 086 de 30 de enero del 2019
Juan Sebastián Salcedo	Subsecretario de Competitividad Territorial		
Fernando Granizo	Gerente del Programa		

2.11. Han presentado por escrito sus observaciones hasta la aprobación del Informe para Primer Debate, los siguientes actores públicos y privados, ciudadanos, entidades del Estado y asambleístas: -----

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	SESIÓN Y FECHA
Jorge Yunda	Exasambleísta por Pichincha	Asamblea Nacional	Sesión No. 058 de 18 de julio del 2018
Esteban Albornoz	Asambleísta por Azuay	Asamblea Nacional	Sesión No. 084 de 09 de enero del 2019
Yuri Parreño	Viceministro de Industrias y Productividad	Ministerio de Producción,	Sesión No. 086 de 30 de enero del 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

Juan Sebastián Salcedo	Subsecretario de Competitividad Territorial	Comercio Exterior e Inversiones	Sesión No. 087 del 10 de abril del 2019
Fernando Granizo	Gerente del Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos	Ministerio del Ambiente	
Rodrigo Pareja	Delegado de la Presidencia Ejecutiva	Asociación de Municipalidades del Ecuador, AME	
Karin Jaramillo	Delegado de la Presidencia Ejecutiva		
Pablo Bonilla	Directo de la Carrera de Química	Universidad Central del Ecuador	
Patricio Alarcón	Presidente	Cámara de Comercio de Quito	
Alfredo Hoyos	Presidente	Asociación Ecuatoriana de Plásticos, Aseplas	
Carlos Rabascall	Equipo Asesor		
Arturo Sánchez			
Fabrizio Vela			
David Araujo			
Inés Manzano	Directora	Fundación Circulo Verde	
Mónica Tamariz	Asesora		
Cecilia Torres	Asesora		
Inti Gronnenberg	Ingeniero científico ecuatoriano	Elegido como "Inventor del Año 2018 en América Latina" para la revista MIT Technology Review.	
Juan Carlos Alarcón	Asesor y Delegado del Ministro de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas	Sesión No. 092 del 10 de abril del 2019
Carolina Zurita	Viceministra del Ambiente	Ministerio del Ambiente	
Francisco Quiroz	Director del Centro de Investigaciones Aplicadas a Polímeros, CIAP	Escuela Politécnica Nacional, EPN	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

Kathy Coral	Docente	Universidad SEK	
Jimmy Baque	Representante	Novared, Negocios y Reciclaje S.A.	
Rubén Salazar	Gerente Corporativo		
Andrés Gómez de la Torre	Gerente de Proyectos Sustentables	Corporación La Favorita (Supermaxi)	Sesión No. 093 de 17 de abril del 2019.
Leonardo Pesantes	Gerente Corporativo	Tiendas Industriales Asociadas, TIA S.A.	Sesión No. 093 de 17 de abril del 2019
Inés Manzano	Asesora Jurídica.		

2.11. Han presentado por escrito sus observaciones hasta la aprobación del informe para primer debate, los siguientes actores públicos y privados, ciudadanos, entidades del Estado y asambleístas:-----

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	No. OFICIO
Inés Manzano	Estudio Jurídico Manzano y Asociados	Abogada	Comunicación s/n de 03 de septiembre del 2018
Alfredo Hoyos	Asociación de Plásticos del Ecuador, Aseplas	Presidente	Comunicación s/n de 16 de octubre del 2018
Asambleísta Mauricio Proaño	Asamblea Nacional	Asambleísta por Pichincha	165-MP-AN-2019 de 29 de enero del 2019
Asambleísta Mauricio Proaño	Asamblea Nacional	Asambleísta por Pichincha	165-MP-AN-2019 de 06 de febrero del 2019
Marcelo Mata	Ministerio de Ambiente del Ecuador	Ministro	MAE-MAE-2019-0089-0 de 08 de febrero del 2019
Verónica Espinosa	Ministerio de Salud Pública	Ministra	MSP-MSP-2019-0425-O de 07 de marzo del 2019
Daniel AVECILLA	Asociación de Municipalidades del Ecuador	Presidente	050-P-AME-2019 de 11 de marzo del 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

Verónica Espinosa	Ministerio de Salud Pública	Ministra	MSP-MSP-2019-534-0 de 19 de marzo del 2019 (Oficio dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional y remitido por la Secretaria General mediante Memorando No. SAN-2018-088 de 23 de mayo del 2019)
Doctora Inés Manzano	Estudio Jurídico Manzano y Asociados	Abogada	Córeo electrónico s/n de 29 de abril del 2019
Doctora Inés Manzano	Estudio Jurídico Manzano y Asociados	Abogada	Comunicación s/n de 02 de mayo del 2019
Asambleísta María Mercedes Cuesta	Asamblea Nacional	Asambleísta Nacional	Oficio No. 607-MMCC-AN-2019 de 22 de

2.12. Por otro lado, se han recibido un gran número de cartas de apoyo al Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio, por parte de los siguientes colectivos:-----

COLECTIVO	FECHA
Club de Surfistas Cristianos de Montañita	05 de julio del 2018
Cámara de Turismo de Santa Elena	05 de julio del 2018
Noble Order of Human Excellence - NOHE / United Nations Organizations -UN	09 de julio del 2018
Fundación Conservación Ambiental Santa Elena Coase	11 de julio del 2018
Fundación Mingas por el Mar	20 de julio del 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

Unidad Educativa La Libertad	19 de julio del 2018
Reparaciones Eléctricas	23 de julio del 2018
Ciudadanos oriundos de la provincia de Santa Elena	24 de julio del 2018
Plástico Cero	25 de julio del 2018
Economista Patty Blum Maridueña	31 de julio del 2018
Gobierno Autónomo Provincial de Santa Elena	Oficio No. 440-GADPSE/P de 04 de julio del 2019
Estudio Jurídico Manzano y Asociados	03 de septiembre del 2018

2.13. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, conoció, socializó, tramitó y debatió el Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio, en el desarrollo de las Sesiones: sesión No. 058 de 18 de julio del 2018; sesión No. 084 de 09 de enero del 2019; sesión No. 086 de 30 de enero del 2019; sesión No. 087 de 06 de febrero del 2019; sesión No. 092 de 10 de abril del 2019; sesión No. 093 de 17 de abril del 2019; sesión No. 015 de 16 de octubre del 2019, y la sesión No. 016 de 23 de octubre de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en donde a través de sus comunicaciones e intervenciones presentaron sus posturas, comentarios y observaciones de manera verbal y escrita los asambleístas: Esteban Albornoz; Homero Castanier; Fernando Burbano; Rubén Bustamante; Elizabeth Cabezas; Fernando Callejas; Guillermo Celi; María Mercedes Cuesta; Carmen Rivadeneira; César Rohón; Doris Soliz; Mariano Zambrano; Mauricio Zambrano; Patricio Donoso; Sofía Espín; Michel Doumet; Daniel Mendoza; Ximena Peña; Mauricio Proaño; Ronny Aleaga; Pinuccia Colamarco (alterna); Felisita Cedeño (alterna); y Jorge Serrano (alterno). 2.14. En la sesión No. 016 de 23 de octubre de 2019,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó por unanimidad con once (11) votos a favor el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio. 3. Base legal para el tratamiento del Proyecto de Ley. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional y legal: 3.1. Constitución de la República. "Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. (...). Artículo 132. La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes. 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados. 5. Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias. 6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales. Artículo 133. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

la Constitución. 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Artículo 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. 2. A la Presidenta o Presidente de la República. 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia. 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones. 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. 6. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados. Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. 3.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...). 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; (...). Artículo 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; 2. A la Presidenta o Presidente de la República; 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia; 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones; y, 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Artículo 55. De la presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas las y los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional, se difunda públicamente su extracto y remita el proyecto al Consejo de Administración Legislativa. Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley. El Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional y verificará que cumpla, con los siguientes requisitos: 1. Que se refiera a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2.

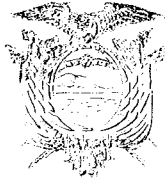


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

Que contenga exposición de motivos y articulado; y, 3. Que cumpla los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. Si el proyecto no reúne los requisitos antes detallados no se calificará. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento del mismo y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa inmediatamente remitirá a la Presidenta o Presidente de la comisión especializada, junto con el proyecto de ley, la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de treinta días, contestará motivadamente a los proponentes del proyecto de ley, la resolución que se ha tomado respecto del trámite de su propuesta. La Presidenta o Presidente del Consejo de Administración Legislativa, ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, que distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, dentro de las veinticuatro horas siguientes de adoptada, así como que se difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o Presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 58. Informes de las comisiones especializadas. Las comisiones especializadas dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acta 639

de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a quince días. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de máximo veinte días para presentar el informe detallado en este artículo. En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría. Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. Las comisiones especializadas elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Nacional. El Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, ordenará su distribución a los asambleístas por Secretaria General de la Asamblea Nacional. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta tres días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley. Artículo 61. Del segundo debate. La comisión especializada analizará y de ser el caso recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de ley. Dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada deberá presentar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión



Acta 639

especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma. La Presidenta o Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión. Durante el segundo debate el o la ponente podrá incorporar cambios al proyecto de ley que sean sugeridos en el Pleno. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá decidir el conocimiento y votación del o los informes de minoría. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, o por títulos, capítulos, secciones o artículos. Asimismo, por decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, se podrá archivar un proyecto de ley.

Artículo 63. De la remisión del proyecto de ley a la Presidenta o Presidente de la República. Como tiempo máximo, a los dos días hábiles siguientes luego de la aprobación del proyecto de ley, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo máximo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley y se publicará en el Registro Oficial". 4. Análisis y Razonamiento. 4.1. Unificación y denominación del Proyecto de Ley. En la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa existen tres Proyectos de Ley que fueron calificados y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

remitidos para su tratamiento por el Consejo de Administración Legislativa, el primero de ellos el presentado por el exasambleísta Jorge Yunda Machado, denominado Proyecto de Ley Orgánica para regular el uso de bolsas y sorbetes plásticos en el Ecuador; el segundo presentado por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, denominado Proyecto de Ley Orgánica para la racionalización, reutilización y reciclaje de plásticos, y la prohibición de plásticos de un solo uso en el comercio; y, finalmente el Proyecto de Ley Orgánica de uso sustentable, reciclaje y desecho responsable de envases y contenedores, presentado por el asambleísta Juan Pablo Velín. Bajo estos antecedentes, se consideró la necesidad de unificar la denominación de los referidos Proyectos de Ley, en uno solo denominado Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio, tanto por haberse dispuesto su unificación por el Consejo de Administración Legislativa como por el principio de unidad de materia que disponen los mismos. 4.2. Análisis y debate al interior de la Comisión. Los miembros de la Comisión resaltaron durante el debate en las sesiones de trabajo de la necesidad de contar con un nuevo marco jurídico acorde con las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente, la realidad nacional, los instrumentos internacionales sobre materia ambiental y mitigación del cambio climático, con el fin de establecer metas y mecanismos de acción, seguimiento y control para alcanzar la reducción de emisiones de gases efecto invernadero y reemplazar el consumo de combustibles fósiles por energía renovable y limpia. Los plásticos de un solo uso se han convertido en un problema ambiental grave y es deber de la sociedad y del Estado garantizar a las generaciones presentes y futuras un ambiente sano, la seguridad alimentaria, la protección de especies naturales de la que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acta 639

dependemos como seres humanos, del agua y el suelo que son escasos y cada día reciben desechos que no son adecuadamente reciclados, e impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e institucional que promueva y fomente la participación de los diferentes sectores sociales, económicos y empresariales. De igual manera coincidieron que varios informes y estudios internacionales resaltan que existe una cantidad de residuos en el planeta inmanejable, que pone en riesgo los recursos limitados del planeta y de cada país, por lo que el uso de plásticos -especialmente de un solo uso- ha llevado a docenas de países a la limitación del uso de las mismas, con prohibiciones progresivas, investigación de alternativas, sistemas de reutilización y reciclaje, en busca de establecer una transición al desuso de plásticos que no puedan ser reutilizados o reciclados junto a la sensibilización de productores, sectores turísticos, comerciantes y la sociedad en general. Por tanto, se requiere una legislación que inicie con la organización de la cadena de reciclaje, para disminuir la cantidad de plásticos que llegan a los rellenos sanitarios, y que estén involucrados todos los actores que forman parte de la cadena de la fabricación, distribución y uso del plástico, plásticos de un solo uso, y bolsas pequeñas, con la finalidad que el país pueda alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible, trazados por los diferentes países que integran las Naciones Unidas. También manifestaron los miembros de la Comisión sobre la importancia de establecer un cambio en la cultura del consumo, por lo que el proyecto de ley apunta a que los propios comercios publiciten las ventajas de usar materiales reusables y las formas de gestionar los residuos de plásticos para su posterior reciclaje, siendo necesario para el efecto tomar como marco de referencia las experiencias y la legislación comparada que existe en la región y el mundo sobre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acta 639

racionalización del uso de bolsas plásticas y plásticos de un solo uso, en países como Chile, Colombia, Uruguay y la normativa especial que se encuentra vigente en las Islas Galápagos que restringe el empleo de plásticos de un solo uso, sobre todo de sorbetes, botellas plásticas no retornables y vajilla de poliestireno. Un punto importante que se compartió por la Mesa legislativa fue el de organizar la estructura del proyecto en secciones con la finalidad de tener una secuencia lógica en el articulado y que este se presente organizado por temática. En la Primera Sección, correspondiente a las generalidades, tanto el objeto como el ámbito de aplicación de esta Ley, han sido ajustados y simplificados, para definir con mayor claridad su alcance. Por otra parte, se modifica el artículo propuesto como "Fines de la Ley" por "Objetivos de la Ley", y se establecieron tres objetivos específicos que orientan el articulado hacia acciones efectivas para la reducción progresiva de la utilización de plásticos de un solo uso en el Ecuador. Es importante resaltar que se declara de interés nacional la reducción de los residuos generados por la utilización de productos plásticos que afecten el ambiente y la salud humana, así como, la inclusión de un artículo que recoge algunos principios rectores para la aplicabilidad de la ley, y uno referente a definiciones, en las que se especifican los términos técnicos más utilizados y relevantes en el texto de este Proyecto de Ley, sobre los cuales se ha desarrollado y fundamentado el resto del articulado. Estos principios se encuentran definidos en el Código Orgánico Ambiental. Como parte del debate realizado al interior de la Comisión se resaltó que la utilización de plásticos de un solo uso se ha convertido en una costumbre muy arraigada en el país, por lo que durante el desarrollo de este Proyecto de Ley se concluyó que era necesario promover una eliminación gradual de éstos, de manera que la ciudadanía se vaya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acta 639

concientizando y a la vez vaya sustituyendo los productos desechables por opciones biodegradables. Esto requiere de una planificación específica encabezada por la Autoridad Nacional Ambiental. Estos detalles se incluyen en la Sección Segunda de este Proyecto de Ley, además de los aspectos de vigilancia y control en el cumplimiento de esta planificación. En la Sección Tercera se establecen los plazos para la reducción progresiva del plástico de un solo uso, considerando tiempos prudentes para que las empresas fabricantes, distribuidoras, importadoras y comercializadoras, puedan adaptarse a los cambios propuestos en este Proyecto de Ley. Además, se establecen las excepciones para el uso de este tipo de plásticos específicamente con fines sanitarios y alimenticios. En este punto se han considerado también, los sitios que presentan una mayor fragilidad por contaminación de desechos plásticos, y en los que se han impuesto plazos más cortos para el cumplimiento del objetivo principal de este Proyecto de Ley. Cabe resaltar que en esta sección se definen también algunas condiciones para la venta de los artículos plásticos de un solo uso durante los períodos de transición. Por otra parte, los asambleístas de la Comisión destacaron que el cumplimiento de esta Ley pasa por la responsabilidad de varios actores tanto estatales como ciudadanos. Y de hecho, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales cumplen un papel fundamental al ser del ámbito de su competencia el adecuado manejo de los desechos sólidos en sus respectivas jurisdicciones. Por esta razón, la Sección Cuarta de este Proyecto de Ley, hace una descripción detallada de las obligaciones de estos GAD para lograr los objetivos de esta Ley. Otro aspecto a resaltar, radica en la sensibilización a los ciudadanos del problema que acarrea el uso irresponsable de los plásticos de un solo uso, como un eje principal para que los objetivos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

esta Ley se cumplan. Es por eso que este Proyecto de Ley, en su Sección Quinta, establece lineamientos para establecer la educación ambiental y procesos de sensibilización con la ciudadanía. Es importante también señalar que se establece como prioridad del Estado, incentivar la investigación y el desarrollo de materiales sustitutos del plástico con características biodegradables que no afecten la soberanía alimentaria. En la Sección Sexta, se establecen las infracciones y sanciones a esta Ley y, al tratarse un tema que se relaciona con la materia ambiental, se indica que el trámite, procedimiento y régimen de multas a aplicarse es el establecido en el Código Orgánico Ambiental. Finalmente, los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, dejaron sentado el hecho de que el Proyecto de Ley en mención fue ampliamente discutido y debatido al interior de la Comisión, durante las sesiones de trabajo mantenidas por sus miembros, obteniéndose e incluyéndose importantes aportes, observaciones y mejoras en la redacción de su texto final para ser considerado por el Pleno de la Asamblea Nacional.

5. Conclusión y Recomendación. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, considera necesaria la reforma planteada y sobre la base de los argumentos antes expuestos, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la sesión No. 016 de 23 de octubre de 2019.

6. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas, así como las señaladas en la sesiones: sesión No. 058 de 18 de julio del 2018; sesión No. 084 de 09 de enero del 2019; sesión No. 086 de 30 de enero del 2019; sesión No. 087 de 06 de febrero del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

2019; sesión No. 092 de 10 de abril del 2019; sesión No. 093 de 17 de abril del 2019; sesión No. 015 de 16 de octubre del 2019, y la sesión No. 016 de 23 de octubre de 2019, esta Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa: Resuelve aprobar por unanimidad el presente informe para Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio, con once (11) votos a favor; cero (0) en contra; cero (0) abstenciones; cero (0) blancos, de las y los asambleístas presentes. Asambleísta ponente: 7. Asambleísta ponente: El asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente y miembro de esta Comisión Especializada, es el ponente del Proyecto de Ley Orgánica, objeto de este informe. Certifico: Que el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio, fue conocido, debatido y aprobado en la sesión No. 016 de 23 de octubre de 2019, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Esteban Albornoz Vintimilla, Homero Castanier Jaramillo; Rubén Bustamante Monterós; Fernando Callejas Barona; Guillermo Celi Santos; Carmen Rivadeneira Bustos; César Rohón Hervás; Doris Soliz Carrión; Mauricio Zambrano Valle; y Jorge Serrano (alterno) con la siguiente votación: Afirmativo: once (11). Negativo: cero (0). Abstención: cero (0). Blanco cero (0). Asambleístas Ausentes: dos (2): Fernando Burbano Montenegro y Mariano Zambrano Vera. Adicionalmente, debo manifestar que los asambleístas Fernando Burbano y Mariano Zambrano mediante Oficio AN-FFBM-OF No. 504 de 23 de octubre de 2019 y Oficio Nro. MZVAM-2019-171 de 23 de octubre de 2019, respectivamente, manifestaron su intención de adherirse a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

votación del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el comercio. Quito Distrito Metropolitano, 23 de octubre de 2019. Atentamente, abogado Pedro Cornejo Espinoza, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa”. Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a los colegas legisladores. El día de hoy vamos a tratar en primer debate una ley fundamental, fundamental para el presente y futuro de nuestra casa común, del planeta, un Proyecto fundamental para resolver problemas ambientales, problemas de salud, pero también problemas económicos, Yo quiero iniciar esta intervención con una reflexión que hizo del director ejecutivo de ONU Medio Ambiente; él decía: “Los beneficios del plástico son innegables. Es barato, es liviano, duradero y fácil de hacer. Se puede usar de mil formas distintas. Nuestra comida se mantiene fresca por más tiempo gracias al plástico y la medicina moderna no existiría sin él. Pero las mismas propiedades que hicieron del plástico un producto revolucionario han propiciado también un ciclo de producción irresponsable y un consumo y desperdicio excesivos”. La reflexión que hace el señor director ejecutivo de la ONU es que el plástico no es el problema, el problema es como nosotros usamos al plástico. Nuestros océanos están siendo utilizados como un vertedero, donde se asfixia la vida marítima. En ciudades de todo el mundo los residuos plásticos obstruyen los drenajes, causan inundaciones y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acta 639

ayudan a propagar enfermedades. También llegan hasta la cadena alimenticia cuando son consumidos por animales, por el ganado, por los peces. Existen, digamos, frente a esta situación compleja del uso del plástico no adecuadas buenas noticias porque muchos países, muchos gobiernos están tomando acciones y demostrando que todas las naciones, independientemente si son desarrolladas o no pueden ser líderes frente a la lucha del cambio climático para proteger el ambiente. Uno de estos ejemplos es África que ha liderado las regulaciones y las prohibiciones con relación al uso de bolsas plásticas de un solo uso. Para enfrentar uno de los mayores flagelos ambientales que ya están siendo identificados en estos tiempos se requiere que los gobiernos reglamenten, regulen y eso es lo que estamos haciendo el día de hoy. Los gobiernos deben regular a través de leyes, a través de reglamentos el uso adecuado de plásticos. Y voy a comenzar a hablar de plásticos de un solo uso, plásticos desechables que tiene como objetivo este Proyecto de Ley. Tienen que actuar los gobiernos, pero también tienen que actuar los productores, los que hacen los plásticos y, finalmente, tenemos que tomar conciencia los consumidores, los que usamos los plásticos. Mucho del plástico que producimos está diseñado, lamentablemente, para ser desechado después de usar pocos minutos, a veces pocos segundos. Nuestra capacidad actualmente de lidiar con los residuos plásticos ha colapsado, está colmada. La mayoría de los plásticos no se biodegradan, en cambio se descomponen lentamente en fragmentos más pequeños conocidos como los microplásticos. Algunos estudios indican que las bolsas de plástico y los envases hechos de espuma de poliestireno pueden tardar hasta miles de años en descomponerse, contaminando así nuestros suelos, nuestras aguas. En orden de magnitud para ir centrándonos en el problema que queremos tratar con este Proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea

Acta 639

Ley. En orden de magnitud los plásticos de un solo uso que se encuentran más comúnmente en el ambiente, en nuestra vida cotidiana son las colillas de cigarrillos, botellas de plásticos para bebidas, tapas de botellas de plástico, envoltorios de comida, bolsas de plástico de supermercados, tapas de plástico, sorbetes y agitadores, otro tipo de bolsas plásticas y recipientes de espuma para llevar, para recoger. Estos son los productos de desechos de una cultura de usar y tirar que trata al plástico como un material desechable, más como un recurso adecuado valioso que debe ser reaprovechado y reutilizado. Ese es el concepto que tenemos que tener del plástico, usar bien el plástico, reutilizar las veces que sean necesarias. Los residuos plásticos causan una enormidad de problemas cuando se escapan al medio ambiente. Las bolsas de plástico pueden bloquear las vías fluviales y agravar los desastres naturales al obstruir alcantarillas, al proveer caldos de cultivo para mosquitos y plagas. Las bolsas de plástico pueden incrementar la propagación de enfermedades transmitidas por portadores, como el paludismo. Se han encontrado altas concentraciones de materiales de plástico en especial en bolsas de plástico obstruyendo las vías respiratorias en los estómagos de cientos de especies. Algunos estudios, para iniciar, sugieren que los daños económicos totales causados por el plástico al ecosistema marino mundial ascienden a la cantidad de: trece mil millones de dólares, eso le cuesta al planeta justamente la contaminación en los océanos, trece mil millones de dólares anualmente. Se estima que cada año a nivel mundial se consumen cinco billones de bolsas de plástico, y cinco billones de bolsas de plástico significa casi diez millones de bolsas por minuto, diez millones de bolsas por minuto. Habiendo revisado experiencias de países que han impuesto prohibiciones, regulaciones sobre los plásticos de un solo uso, este Proyecto incorpora lo que ya ha funcionado bien, replicar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acta 639

las buenas experiencias de otros países con relación a la reducción, al reciclaje, a la reutilización de los plásticos de un solo uso. Entonces, hay razones económicas y de salud para tratar este problema de forma inmediata, de forma urgente. Vuelvo a repetir, el plástico no es el problema, el problema es lo que nosotros aquí en el planeta, los seres humanos hacemos con él. Eso significa que el peso de la responsabilidad recae en todos nosotros, en los consumidores, en los gobiernos, en los productores de plásticos, tenemos que trabajar para utilizar bien este material que en su momento inclusive le calificaron como un material milagroso porque cambió la forma en que vivimos actualmente, es decir, con este Proyecto de Ley lo que queremos hacer es establecer entre otras cosas como ya hemos hecho en la Asamblea, establecer una hoja de ruta para tener un mundo sostenible. Concentrándonos ya en el Proyecto de Ley, quería hacer estas pequeñas reflexiones antes de revisar el Proyecto de Ley que estamos presentando en el primer debate que tuvo todo el respaldo de los miembros de la Comisión, les agradezco muchísimo por el respaldo que han dado con relación a este Proyecto. Primero comentarles que este Proyecto, además, forma parte de la Agenda 2030, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen directa vinculación con este Proyecto de Ley que estamos tratando. El objetivo doce, que habla sobre producción y consumos responsables, donde uno de ellos dice que al dos mil treinta se debía reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, es así que esta Ley justamente tiene estas tres R, de reducir, reciclar y reutilizar los plásticos de un solo uso. También está enfocado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número catorce, que habla sobre la vida submarina, se plantea que al año dos mil veinticinco prevenir y reducir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

significativamente la contaminación marina de todo tipo. En particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los desechos marinos y la polución por nutrientes. Problemática de impactos a nivel mundial. Ya algo dije al inicio de mi intervención, nueve mil millones de toneladas producidas de plástico entre mil novecientos cincuenta y el año dos mil diecisiete. Y se espera, este es el dato más preocupante, doce mil millones para el año dos mil cincuenta, doce mil millones de toneladas para el año dos mil cincuenta. La producción de plásticos se ha incrementado en un factor de veinte veces en los últimos cincuenta años, veinte veces, existe lamentablemente un bajo nivel de reciclado, menos del diez por ciento del plástico producido se recicla, y claro, la gran dificultad que tiene el plástico, ese es el gran problema que tiene el plástico, es que tiene una gran dificultad en la degradación, en el mejor de los casos cuatrocientos, quinientos años, pero puede llegar, depende del tipo de plástico a mil, dos mil años y usamos a veces un minuto, treinta segundos y ese plástico para degradarse necesita mil años. Ocho millones de toneladas de plástico lamentablemente van al océano por año, son datos de las Naciones Unidas. De hecho, que causa daños, como ya dije, a nivel de la vida marina, el plástico corresponde al ochenta y cinco por ciento de la basura que llega al océano, el ochenta y cinco por ciento de la basura que llega a los océanos es el plástico. Aquí hay un problema sobre los microplásticos, en este proceso mientras entregamos al ambiente los plásticos, van a los ríos llegan a los océanos se generan estos microplásticos que causan daños a la fauna acuática, tortugas, aves, las partículas de plástico atraen y acumulan contaminantes aceitosos y lamentablemente entran en la cadena alimenticia, primero de los animales y luego de los seres humanos causando serios daños a la salud. Los científicos han hallado microplásticos en ciento catorce



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

especies acuáticas, y más de la mitad de ellos son habituales en nuestra dieta, de las especies que consumimos que vienen de los océanos ya se encuentran microplásticos y eso estamos consumiendo. Qué pasa con relación al plástico en el Ecuador, como industria representa el uno punto dos por ciento del PIB, es un tema importante que consideremos, uno punto dos por ciento del PIB nacional, es decir, cerca de mil doscientos millones de dólares al año. Y esto no podemos perder de vista esta información, este dato, con el fin de tomar soluciones, porque a veces planteamos novelerías, se elimina los plásticos de una sola, pero también hay efectos en el tema de la economía. Por eso lo que recomiendan las Naciones Unidas y lo que ha tenido éxito en otros países es buscar progresividad para que aquellos que fabrican los plásticos puedan irse adaptando, porque puede causar un problema económico contrario más bien, y en eso hay que ser responsables. Existen alrededor de seiscientas empresas y se genera más de diecinueve mil empleos directos y cien mil empleos indirectos, se produce unas quinientas mil toneladas anuales de plástico aquí en el país, aplicaciones y usos en medicina, ciencia, cultivos de alimentos, transporte, comunicación y energía renovable que se hacen actualmente en el país. Esta es una lámina importante que tenemos que tener presente para tomar decisiones y no hacer las cosas al apuro, buscando justamente dar respuestas a ciertos criterios cuando no tenemos la sensibilidad nacional y sabemos lo que pueda representar una decisión que tomemos aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional. Cómo se manejan los plásticos a nivel del Ecuador, en el año dos mil diecisiete el cuarenta y siete por ciento de los hogares ecuatorianos de alguna forma, de alguna manera clasificaron sus residuos, y esto comienza a ser buenas noticias, ya existe conciencia. Pero la conciencia viene sobre todo de los jóvenes, los jóvenes sí son los que obligan, los niños son los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

obligan en los hogares a clasificar la basura, a reciclar, a utilizar adecuadamente los elementos que consumimos en los hogares. En los hogares, en el año dos mil diecisiete el plástico fue el residuo con mayor clasificación, es decir, comienza a haber conciencia, el treinta y dos por ciento de los hogares ya toman conciencia de cómo tenemos que reciclar el tema de los plásticos. Pero lo primero que tendríamos que hacer con los plásticos antes de reciclar es reutilizar, este es el gran concepto. Porque cuando reciclamos también tenemos que dar o incorporar energía, huella del carbono, en fin, se generan algunos procesos. Lo fundamental en el tema de los plásticos es reutilización. La principal razón para no clasificar los residuos sólidos es la falta de contenedores específicos, eso se tiene que trabajar, no existen centros de acopio para reciclar. Y una segunda gran razón, sobre todo, en las zonas rurales es que no se sabe clasificar los residuos, en una zona urbana no confían en el sistema de recolección. Entonces, tenemos que generar también seguridad y confianza para hacer una clasificación adecuada de los residuos. Otro dato importante, el setenta y nueve por ciento de los hogares ecuatorianos utilizan fundas de plástico desechables, casi el ochenta por ciento de los ecuatorianos usamos fundas de un solo uso, desechables, que podrían tener otro sustituto importante para no generar esos residuos. También en el Proyecto de Ley hemos considerado ese concepto de economía circular donde se habla de reducir, reusar y reciclar, economía popular para aprovechar adecuadamente los recursos donde prima la reducción de los elementos, reducir más que producir en forma indiscriminada. No podemos consumir sin tener el concepto de lo que representa ese producto en toda la cadena productiva, eso es la huella de carbono. Entonces, los conceptos que están en esta Ley se habla de reducir, es decir, evitar usar artículos de plástico, reusar antes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

de desechar, dar valor nuevo, usar nuevamente el plástico que llega a nuestros hogares. Y finalmente, el concepto de reciclar, evitar disposición final, procesar nuevamente como material de materia prima, los conceptos de economía circular. Avances en el mundo. Y le voy a pedir unos minutitos adicionales al señor Presidente de la Asamblea con el fin de concretar, porque es un tema importante conocer el entorno de lo que sucede con los plásticos de un solo uso. De acuerdo a datos de la ONU publicados en el año dos mil dieciocho ya ciento veintisiete países han adoptado en la legislación para regular las bolsas plásticas, ciento veintisiete países, no es un número menor. Veintisiete países han promulgado leyes que prohíben productos materiales o niveles de producción específicos relacionados con los plásticos. Veintisiete países han instituido impuestos sobre la producción de bolsas de plástico. Treinta países cobran tarifas a los consumidores por las bolsas de plástico. Recordemos que el día lunes se aprobó una ley, la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria donde ya se pone un impuesto a las bolsas de plástico, me refiero al impuesto de consumos especiales. Sesenta y tres países tienen mandatos de responsabilidad del productor, el que hace los plásticos incluidos reembolsos por devolución y objetivos de reciclaje. Ocho países han establecido prohibiciones de microplásticos a través de leyes o reglamentos nacionales. En Europa, la Unión Europea obliga que los Estados miembros no superen en el año dos mil diecinueve más de noventa bolsas de plástico ligeras por persona, se ponen metas específicas en Europa. África es un ejemplo, trece países africanos están tomando medidas para eliminar la producción y la distribución de plásticos de un solo uso. África, aunque ustedes no lo crean lidera justamente la protección de nuestra casa común al poner prohibiciones específicas con relación a los plásticos de un solo uso. En América Latina,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acta 639

Antigua y Barbuda fue el primer país de la región en prohibir las bolsas de plástico ya en el año dos mil dieciséis, tres años atrás, casi cuatro. Polonia dictó una prohibición similar y en el año dos mil diecisiete aplicó un impuesto a las bolsas grandes de plástico que ha permitido reducir el consumo en un treinta y cinco por ciento, o sea hay resultados concretos cuando las regulaciones se hacen en forma adecuada. Costa Rica adoptó una estrategia nacional para reducir los plásticos desechables para el año dos mil veintiuno. Panamá se convirtió en el dos mil diecisiete, en el primer país de América Central en vetar las bolsas de polietileno. Chile aprobó una prohibición nacional de bolsas de plástico de un solo uso. Perú aprueba la Ley que regula el uso de plásticos el pasado cinco de diciembre del año dos mil dieciocho. Esta es la realidad que tenemos en América Latina. Ha habido avances en el Ecuador, el Consejo de Gobierno de Galápagos en el año dos mil quince ya restringe el uso de plásticos de tipo sorbete, fundas tipo camiseta, envases de polietileno y botellas plásticas no retornables y está funcionando en las Islas Galápagos, hay que hacer mayor supervisión, sí, pero ya hay una regulación. Hay que rescatar que el Municipio de Guayaquil, en septiembre del año dos mil dieciocho emitió una primera ordenanza para regular la fabricación, el comercio de cualquier tipo, distribución y entrega de productos plásticos de un solo uso y específicamente de sorbetes, plásticos, envases, tarrinas, cubiertos, vasos, tazas de plástico, en fin, inclusive las bolsas oxobiodegradables, este es un ejemplo de que se puede hacer, de que se puede luchar. Esta ordenanza es bastante avanzada con relación a la restricción de uso de plásticos de un solo uso. Y claro, como ya les dije, el día lunes aprobamos el Proyecto de Ley de Simplificación y Progresión Tributaria contempla gravar con ICE a las fundas plásticas. Vamos con una rápida descripción de la Ley, todos estos antecedentes nos han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Constituyente

Acta 639

servido para plasmar en artículos esta descripción que hemos hecho sobre la realidad de los plásticos en el mundo, en América Latina y en el Ecuador. Hay tres proyectos presentados y hay un cuarto que haré referencia al final que están en la Comisión de Desarrollo Económico Productivo, el primero presentado por el exasambleísta Jorge Yunda, otro proyecto presentado por Esteban Albornoz y un tercer proyecto presentado por Juan Pablo Velín. Además, hay un proyecto presentado por la asambleísta Marcela Aguiñaga, que no ha llegado a la Comisión de Desarrollo Económico Productivo, conocemos extraoficialmente que más bien la técnica legislativa había recomendado que vaya a la Comisión de Biodiversidad, cuando eso no es lo correcto si estamos tratando ya un Proyecto de Ley y tenemos además ya un informe de primer debate. Debería trasladarse a la Comisión de Desarrollo Económico y Producción, de todas maneras, esa Ley nosotros hemos revisado y los aportes que presenta ese Proyecto de Ley están incorporados en este informe que estamos presentando, si bien oficialmente no está en la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo. Comparecencias, como siempre se lo tiene que hacer, han estado presentes al menos tres ministros, el de producción, el de Ambiente y el de Finanzas que están relacionados con esto, la academia ha estado presente, tres universidades, tres asociaciones y gremios, la Asociación de Municipalidades del Ecuador, la Cámara de Comercio de Quito, y es importante también, estuvo la Asociación Ecuatoriana de Plásticos que tienen compromiso con la sustitución de plásticos de un solo uso que eso es importante, una fundación de la organización civil, la Fundación Círculo Verde. Actores privados que también han participado, entre esas cadenas de supermercados como la Corporación Favorita y Tía que estuvieron también en la Comisión. Se han recibido diez documentos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acta 639

observaciones de las diferentes instituciones, hay muchas cartas de apoyo que está recibiendo la Comisión sobre este Proyecto de Ley. Este Proyecto de Ley ha sido conocido en ocho sesiones de la Comisión y el informe de primer debate fue aprobado el veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve. Unos minutitos adicionales con el fin de concluir. El análisis y el razonamiento está claro, que contempla ya como principios, la necesidad de contar con un marco jurídico, que esté acorde con la Constitución, acorde con el Código Orgánico Ambiental, instrumentos internacionales y de la realidad nacional. Los plásticos de un solo uso se han convertido en un problema ambiental, hay una cantidad inmanejable de residuos a nivel mundial que pone en riesgo los limitados recursos del planeta. El cambio en la cultura del consumidor que está incluido como un principio y se han tomado referencias internacionales. La estructura del Proyecto tiene seis capítulos, generalidades, planificación, vigilancia y control de la reducción, progresividad y de los plásticos, de las obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados, de la sensibilización y el fomento para la reducción de plásticos de un solo uso y de las infracciones y sanciones. En generalidades lo que corresponde en la Ley, objetivos, ámbitos, glosario de términos es un tema importante porque el tema de plásticos también es un tema bastante técnico y debe estar perfectamente definido. Se habla en el segundo capítulo, planificación, vigilancia y control sobre el plástico de un solo uso. Y el capítulo más importante podría ser de la reducción progresiva de los plásticos de un solo uso, se establecen plazos entre sesenta días, doce meses con relación a plásticos de un solo uso, en sesenta días debería eliminarse o reducirse el expendio y el uso en parques nacionales, áreas protegidas, playas, islas, islotes, las bolsas o envoltorios de material plástico de un solo uso para la entrega de publicidad debe eliminarse y

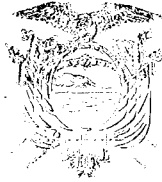


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

la fabricación e importación de sorbetes en un plazo de sesenta días. En un plazo de doce meses se vayan eliminando las bolsas plásticas de un solo uso, todas las bolsas plásticas menores a una dimensión de cincuenta por cincuenta centímetros, productos plásticos de un solo uso que incluyen activos que catalizan la fabricación de dichos microplásticos, que es un tema extremadamente delicado y uso de recipientes o envases de vasos que provengan de poliestireno, sea expandido o destruido o espuma para alimentos y bebidas de consumo humano, doce meses. Treinta y seis meses con el fin de que las bolsas o envoltorios de plástico de un solo uso y cuya degradación genera contaminación por microplásticos o sustancias peligrosas. El uso de vasos, platos u otros utensilios o vajillas de plástico de un solo uso para alimentos y bebidas en un plazo de treinta y seis meses, es decir, tres años, progresividad. La reducción progresiva, también se habla sobre la excepcionalidad, tiene que haber temas excepcionales en las que no estaría la prohibición, me refiero a bolsas o empaques plásticos que constituyan envases primarios. Eso es un tema sobre todo para uso de alimentos, esos estarían excluidos de la prohibición, como también aquellos plásticos que se utilizan para uso médico y bolsas de un solo uso cuyos fines o razones sean de limpieza o higiene también quedarían excluidos de estas prohibiciones. Sigamos adelante, creo que un minutito más y concluimos. De las obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados, la competencia para el tema de los residuos sólidos es de los gobiernos autónomos descentralizados. Los plásticos de un solo uso es una de las partes, es una parte de los residuos y es por eso que se establece un plan de reducción de plásticos correspondientes a su jurisdicción, promover el uso de bolsas o fundas reutilizables, implementar mecanismos que mejoren la disposición general de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

plásticos, realizar y promover campañas informativas permanentes para la sensibilización. De las infracciones y sanciones. Las infracciones se toman exactamente iguales a las que están, como es un tema ambiental fundamentalmente las que están en el Código Orgánico del Ambiente. Creo que con esto hemos concluido, es un primer debate, es una primera aproximación de un Proyecto de Ley que busca justamente solucionar este grave problema ambiental que no es solo un tema ambiental, que se convierte en un problema de salud y también tiene repercusiones económicas. Agradecerles a los miembros de la Comisión, agradecerles a ustedes por el tiempo de escuchar este Proyecto de Ley y pedirles el apoyo con los aportes, siempre estaremos abiertos para escuchar y sacar una buena ley que busque dar solución y, sobre todo, buscar combatir el cambio climático y cuidar nuestra casa común. Muchas gracias a los colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abrimos el debate. Tiene la palabra la asambleísta Mercedes Cuesta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA CONCARI MARÍA MERCEDES. Muchas gracias, Presidente. Una iniciativa importante para el país y para el mundo, un Proyecto de Ley que propone ayudar a determinar una estrategia nacional contra el cambio climático. Según la Organización de las Naciones Unidas la contaminación plástica está presente en todas partes, desde las playas del Asia hasta el fondo del océano en los polos y está presente en la cadena alimenticia hasta llegar a nuestras mesas en los alimentos que consumimos, así es. El uso del plástico, que por un lado nos hace la vida mucho más cómoda, mucho más fácil, no lo podemos negar, pero con un impacto ambiental terrible, constituyéndose



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

en una amenaza grave para los ecosistemas acuáticos y terrestres, sobre todo para la salud de toda la humanidad. Hoy tenemos en nuestros curules, legisladores, una iniciativa que se encuentra en fase inicial, perfectible, por supuesto, pero que ha procurado incluir la participación de varios actores para frenar la amenaza socioambiental del plástico en nuestros mares especialmente. Hoy, quienes participamos en la vida pública del país tenemos la responsabilidad de coadyuvar en el diseño de una hoja de ruta para reducir el consumo de plástico en el Ecuador, favoreciendo las acciones y opciones de reciclaje y estimulando a nuestra comunidad, niños, jóvenes y adultos a reflexionar sobre la necesidad de establecer una relación con el manejo de desechos, con el consumo indiscriminado del plástico que nos ha traído a una crisis, a una crisis ambiental no solamente en nuestro país, porque es una crisis ambiental mundial. Todos los días el consumo de plástico en el mundo crece hasta llegar a millones de toneladas como lo dijo el asambleísta Esteban Albornoz, cualquiera que sea la cifra que manejen o que se reporte a nivel internacional esta llega a escalas inaceptables. En el tratamiento de este Proyecto de Ley he podido conocer sobre la dificultad de su desintegración, la lentitud en el proceso de eliminar residuos que sólo se utilizaron una sola vez, con billones de bolsas de plástico que se consumen en todo el mundo cada año. El estudio plástico de un solo uso, una hoja de ruta para sostenibilidad de ONU Medio Ambiente, es el primero en evaluar la política pública nacional contra los plásticos, que hasta el momento se ha concentrado en prohibiciones y gravámenes sobre las bolsas plásticas y los artículos de poliestireno expandido, no evalúa el caso ecuatoriano lamentablemente. Pero uno de los hallazgos claves de la investigación es que los impuestos, prohibiciones gubernamentales han sido una de las estrategias más efectivas para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acta 639

limitar el uso excesivo de productos plásticos desechables. Los países donde han aplicado prohibiciones y gravámenes han registrado caídas drásticas en el consumo de bolsas de plásticos durante el primer año de su aplicación. El Proyecto de Ley Orgánica para Racionalización, Reutilización y Reciclaje de Plásticos y la Prohibición de Plásticos de un solo uso en el comercio, propone regular el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional. De tal forma que se reduzca el impacto que tienen estos materiales en el medio ambiente y desalentar el consumo en el territorio ecuatoriano. El articulado, repito, en fase de construcción presenta e impulsa tres ejes: el primero, la reducción progresiva del consumo de plásticos y envases; el segundo, el aumento de la eficiencia de reciclaje de residuos cuando el consumo no se puede evitar; y, el tercero, sensibilizar a la comunidad sobre el daño que supone para nuestros mares y la gestión de residuos y evitar así el consumo de plásticos de un solo uso. Ecuador no propone, compañeros legisladores, algo descabellado ni sin precedentes en la región, al contrario, en dos mil diez México prohibió el uso de bolsas de plástico no biodegradables con la medida de residuos sólidos. En el año dos mil dieciséis Colombia con una regulación en la que fundas tipo camiseta dejaron de circular y se determinó un impuesto para proteger los ecosistemas. En el año dos mil diecisiete Chile prohibió la entrega de bolsas plásticas en los comercios. En el año dos mil dieciocho el Gobierno de Buenos Aires prohibió todas las bolsas plásticas no biodegradables en supermercados y autoservicios. También en el Ecuador se promulgó la normativa específica para las Islas Galápagos, se restringió el uso de plásticos como sorbetes, bolsas tipo camiseta, envases de polietileno y botellas plásticas no retornables. En el año dos mil diecinueve Uruguay solo plásticos y fundas biodegradables o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

compostables. Perú con firme regulación de plásticos descartables. Y puedo seguir así con normativas mundiales en Italia, España, Francia, Reino Unido, Canadá con políticas progresivas que se están implementando y adaptándose para convertirse en una realidad en los próximos años. Algunos países en Asia por el taponamiento de alcantarillas y sistema de drenaje. Kenia, señores, una legislación durísima que prevé multas y hasta cárcel por usar fundas plásticas. Este debate debe sincerar el daño causado en los ecosistemas por los deficientes sistemas de eliminación y gestión de desechos en el que se llame a la reducción significativa de los productos plásticos. El Proyecto prevé la posibilidad de que todas las bolsas, envases y productos de plástico que se comercialicen en territorio nacional y que no consten en las prohibiciones antes mencionadas, contendrán un porcentaje mínimo del treinta por ciento de plástico reciclado o deberán ser cien por ciento biodegradables, por supuesto, con excepciones a situaciones de salud o higiene o hasta en el envoltorio de materias primas que para su conservación merezcan uso de polímeros. No es sencillo, hoy doy esta intervención con responsabilidad en mi calidad de Legisladora, pero también soy ama de casa, deberé buscar alternativas a las actividades cotidianas en la que normalmente se involucran plásticos. Hoy urge sintonizarnos, compañeros, con el cuidado ambiental. Les doy muchas gracias por su atención a todos y a todas. Buenos días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Rubén Bustamante. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas: Yo quiero para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

iniciar esto y comprender un poquito más de lo que estamos tratando en la Comisión de Desarrollo Económico. Pido que a través de Secretaría al equipo técnico ponga un video que me pareció interesante, lo encontré en internet y me parece interesante y sería lo que deberíamos hacer realmente en el Ecuador, en los próximos años para la lucha de la descontaminación. Gracias. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Sabías que generamos diez mil millones de toneladas de residuos al año. Mucho más de lo que nuestro planeta puede soportar. Pero qué hacemos mal. Gran parte del problema reside en un sistema económico lineal pensado en crear cosas para después tirarlas, en esta cadena cada uno de los procesos mira exclusivamente por sus propios intereses y genera sus propios desechos. Para empezar, cuando se diseña un producto solo se piensa en una cosa, producir mucho para vender mucho, así se llega a conductas tan extremas como la obsolescencia programada, en la que los productos están pensados para estropearse y así tener que volver a consumirlos, un auténtico derroche, no te parece. Vender mucho significa extraer mucho y la extracción de la materia prima es muy agresiva con el paisaje, la atmósfera y los ecosistemas. Imagina, en veinte años hemos extinguido oficialmente veintisiete especies de animales, ¿es que queremos quedarnos solos? Los métodos utilizados para la destrucción y el transporte son también muy contaminantes, hazte a la idea los quince mercantes más grandes del mundo contaminan ellos solos más que la mitad de los coches que hay en el planeta. Las fábricas tampoco se quedan atrás y a pesar de las recomendaciones de los expertos procesan los materiales con métodos muy contaminantes y generan gran cantidad de residuos. En cuanto a los consumidores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

también somos responsables, estamos obsesionados por tener siempre lo último y no nos preocupamos del origen ni de cómo han sido fabricados los productos que consumimos. Al final de esta cadena se encuentra el reciclaje, al día de hoy la mayoría de bienes de consumo no están pensados para ser recuperados y aunque algunos materiales reciclen aún nos queda un largo camino por recorrer. La situación es ya insostenible, qué podemos hacer para evitar que se desborde, una opción sería huir, aunque también podemos replantear esta cadena y avanzar hacia una economía circular. Pero qué es una economía circular, imagina que dejamos de pensar en un sistema lineal y comenzamos a pensar en todos los procesos en global, de manera que en cada fase se tenga en cuenta las siguientes, para empezar, en vez de pensar en producir mucho, podríamos empezar a pensar en producir mejor. Ahorrar lo máximo posible en materiales, idear formas de rentabilizar los residuos generados en el proceso de fabricación o pensar en cómo podrían reutilizarse los productos tras su vida útil, deben ser cuestiones presentes a la hora de comentar cualquier proyecto. Si conseguimos reutilizar los materiales y aprovechar los residuos, la extracción de materiales se minimiza, las empresas se ahorran los altos costos que esta supone y la naturaleza respira. Se calcula que se podría reducir las extracciones en un setenta por ciento. Menos material que trasladar, también se traduce en menos costos y menos contaminación, si además utilizamos energía renovable, estaríamos haciendo un gran favor al medio ambiente. Como los productos están pensados para ser reciclados, el esfuerzo que supone fabricar nuevas piezas también se minimiza. Además, los desechos generados siempre se pueden reutilizar y rentabilizar dándole salida en otros negocios, por ejemplo, sabías que a partir de las aguas residuales pueden extraerse fertilizantes para los campos de cultivo. El gran ahorro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

material y energético que deriva de este sistema se traduce también en una bajada en el precio final del producto y, por lo tanto, en un ahorro para el consumidor. Ahora sí, este debe hacer un cambio de chip, hay que trabajar para alargar la vida de los consumibles y aprovecharlos al máximo mediante actualizaciones, reparaciones o usos en común. No se trata de tener siempre cosas nuevas sino de tener cosas que funcionen. Sí desde que empezamos a idear los productos pensamos en su reciclaje podemos llegar a evitar el noventa por ciento de los residuos, sin generar pérdidas ni para los empresarios ni para los consumidores. Exprimir al máximo los recursos es posible, es rentable y sobre todo es necesario. Entre todos podemos limpiar nuestro planeta y dejarlo presentable para los que están por llegar". -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Gracias a la Secretaría y al equipo técnico, señor Presidente. Este Proyecto sin lugar a dudas es importante. Lo que se ve en las imágenes que pasaron nos muestra un poco lo que debería ser el camino, nosotros como parte de la Comisión, como siendo parte de la Comisión de Desarrollo Económico con todos los comisionados hemos tomado este Proyecto de la mejor manera y con la más alta responsabilidad como debe ser. Este es un tema que está en el mundo. Todos comentamos, pero la pregunta sería cuánto realmente estamos haciendo por la descontaminación en el planeta. Parecería que el debate está centrado un poco sobre el análisis de lo que es el plástico, pero no es así, lo que debe centrar en este debate necesariamente yo creo que debe ser la forma como producimos, como consumimos y finalmente como desechamos el plástico. Y eso realmente como sabemos históricamente el plástico, lo mencionaba el Presidente de la Comisión, ha sido un aliado del ser humano y lo utilizamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

absolutamente en todo. En toda nuestra convivencia diaria, en la cotidianidad, en el hogar, en la calle, en el trabajo, etcétera, en todos los sectores. Pero hay que pensarse y yo me hago una pregunta, pero que realmente, qué hizo el plástico para convertirse en eso y la respuesta es muy sencilla, nada porque nosotros creamos el plástico. Por eso no hay que perder de vista que nuestra preocupación real es por nuestros hábitos y por nuestros comportamientos, y esa debería ser la esencia de este debate o debe ser el motivo de este debate. Lo que nos preocupa realmente es lo que el plástico hace al ambiente como residuo, como desecho, como basura y entonces eso nos debe generar un compromiso mucho más amplio y profundo a todos quienes habitamos en el país y en el mundo. Tal vez aquí contar una pequeña historia referente a mi provincia, a mi ciudad, a Loja de la cual yo vengo. En el año noventa y siete se iniciaba un proceso de reciclaje, han pasado ya alrededor de veintidós años hasta el dos mil diecinueve y empezó muy sencillito, empezó con un proyecto de reciclaje pequeño en cinco barrios de la ciudad, en cinco barrios de la ciudad tratando de hacer capacitando a la gente para que utilicen los tachos negros y verdes con la basura que se pudre y con la basura que no se pudre. Y a través de todos estos años, lo que se ha logrado realmente es que la ciudadanía genere un tema de responsabilidad profundo y en este momento en la ciudad todo niño, joven y adulto sabe que tiene que reciclar y sabe cómo hacerlo que es fundamental y hoy hay toda una comunidad, toda una ciudad que está enmarcada dentro de este proceso. Entonces, al final de esto lo que yo quiero mencionar es que, si vamos, si vamos a hacer esta norma, si vamos a avanzar en este Proyecto realmente lo que tenemos es que generar un alto nivel de conciencia y responsabilidad a nivel de toda la ciudadanía. Finalmente, qué es lo que hacen con este reciclaje: hacen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

copos, hacen una serie de productos, ya los municipios, hoy la tecnología está mucho más amplia, mucho más grande y es mucho mejor, es mucho más fácil hacerla o hacer más productos de los reciclajes. Este Proyecto sin lugar a dudas que recoge algunos como el presentado por la asambleísta Doris Soliz, Juan Pablo Velín, el excompañero nuestro Jorge Yunda también, hoy alcalde de Quito y nuestro Presidente de la Comisión, Esteban Albornoz. Sin lugar a dudas es un aporte importantísimo, pero yo creo que debemos ir a algo mucho más allá y esto significa armar un cambio realmente estructural en el país. Desincentivar el uso de los plásticos, en especial aquellos que son de un solo uso, es una tarea realmente urgente, impostergable para el país. Yo me imagino esto debería ser como un partido de fútbol, dar la patada inicial realmente para al final del partido ganarle el partido o ganarle la batalla o la lucha a la contaminación. Yo creo que los ecuatorianos podemos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto señor Legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. ... Gracias. Yo creo que los ecuatorianos podemos soñar en este tipo de proyectos. El hablar, como se ve en el vídeo, de una economía circular que este momento está dándose en muchos países del mundo, creo que podemos avanzar. No es un proceso sencillo, no es un proceso corto, serán treinta años, cuarenta años, pero por qué no pensar en el Ecuador, en el dos mil cincuenta a lo mejor ya funcionando con una economía circular. Esto nos aboca también, con esto voy terminando, esto nos aboca también compañeras y compañeros asambleístas, que en el conjunto, en el trabajo que tenemos que hacer con esta norma tienen que participar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

absolutamente todos, tienen que participar los GAD fundamentalmente, principalmente los municipios, participar la sociedad civil, todos quienes habitamos en el país para lograr un proyecto realmente que se enmarca dentro de estas características y que finalmente nos aboque a lograr este triunfo contra la contaminación, sobre todo, en este caso de los plásticos. Yo me pongo en la parte final a pensar y digo la tierra va a transcurrir en el tiempo y va a poder sobrevivir sin nosotros. Pero, por el contrario, nosotros y me hago la pregunta podremos sobrevivir sin la tierra, no lo podemos hacer. Hay una tarea enorme, hay una tarea enorme, compañero Presidente, compañeras, compañeros asambleístas, y ojalá con la elaboración o con la creación de esta norma podamos generar la conciencia suficiente y necesaria y los niveles de responsabilidad que necesitamos, en una conducta social nacional para lograr realmente hacer una lucha frontal y decidida sobre este tema que es un tema muy complicado. Y que sin lugar a dudas se vuelve impostergable el iniciar este proceso y ojalá alguno, ojalá en el menor tiempo posible podamos ver realmente resultados satisfactorios para este país y para el planeta. Muchas gracias, Presidente. Gracias, compañeros, compañeras asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el legislador César Rohón. ---

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, Presidente. Señoras y señores legisladores: Los plásticos no se botan se reciclan y esto es lo que se está estirando en el mundo el día de hoy justamente para evitar el impacto al medio ambiente, evitar que estos productos que no pueden biodegradarse puedan ser reciclados y puedan ser reutilizados. Tuve la experiencia chilena justamente a partir de haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

encontrado grandes cantidades de plásticos, de cabos, de flotadores en el mar que dañaba la naturaleza y el medio ambiente en zonas aisladas casi vírgenes de la naturaleza que hoy están siendo reciclados, que hoy están siendo transportados, que hoy están siendo recogidos por los pescadores chilenos en el sur de Chile. Y llevado hasta centros poblados donde se puede movilizar estos desechos que estaban en el mar y transportados por camiones a las fábricas, donde son reciclados estos materiales que antes contaminaban y hoy con estos materiales se fabrican gavetas, se fabrican pallets y se fabrican otro tipo de cosas, de materiales que sirven para la industria, pero que ya no contamina. En el Ecuador, señor Presidente, señores legisladores, es fundamental que empecemos por una cultura y esta Ley, señor Presidente de la Comisión, tiene que ser acompañada, cuando se aprende después del segundo debate, de una campaña cultural de conciencia en el Ecuador que tiene que venir desde los niños, desde los jóvenes, desde las casas, desde las familias. Lamentablemente, en el país no tenemos la cultura del reciclaje. En países desarrollados y en muchos países ya de América Latina el día de hoy las casas, las familias tienen los famosos tres tachos. El tacho para el papel y el cartón, el tacho para el vidrio y el plástico y el tacho para los desechos que son compostables y que además sirven para hacer abono orgánico. Es decir, miren ustedes el beneficio que podríamos generar, muchas casas podrían poner sus propios huertos orgánicos, tener su abono orgánico y estaríamos ayudando tremendamente a la naturaleza, esto no se hace en el Ecuador. Y luego la basura tiene precio, la basura vale, esto que se recoge en Chile y en otros países y aquí mismo en el Ecuador que antes veíamos pues que después de un evento público, un partido de fútbol o un concierto o una corrida de toros o lo que sea, se veía las calles y las veredas sucias llenas de plástico y de desechos. Hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

vemos que hay gente que se dedica en el Ecuador a recoger estos plásticos para reciclarlo y venderlos, es un negocio, mucha gente tiene un medio de vida de esta naturaleza, pero hay que generar otra consciencia. Lo otro, señor Presidente, señores legisladores, ya hay en el país iniciativas tomadas por varios municipios como es el caso del Municipio de Guayaquil, que ya tiene una ordenanza municipal respecto a los usos de estos plásticos. Las fundas plásticas de un solo uso están prohibidas, los envases de foam están prohibidos. Y, por lo tanto, cuando entra en vigencia esta legislación, esta Ley aprobada que en la Asamblea Nacional tenemos que establecer una transitoria que podría ser la tercera transitoria donde, señor Presidente, señores legisladores, se tienen que respetar las ordenanzas y las medidas que ya han tomado en esta materia de conservación municipios, como el Municipio de Guayaquil. Porque cuando esta Ley salga, si sale digamos después de tres o cuatro meses, resulta porque en Guayaquil ya se vencieron los doce meses que se dio de plazo, por ejemplo, para el uso del sorbete plástico, ya pasó. Entonces, qué vamos a retroceder no podemos de ninguna manera retroceder tenemos que respetar, porque ellos ya llevan la delantera porque Guayaquil innovó, porque Guayaquil tomó esta iniciativa mucho más antes que el Ecuador. Por lo tanto, pues esto tendría que ser ajustado dentro del Proyecto de Ley y la manera de ajustarlo sería a través de una transitoria simplemente, señor Presidente, señores legisladores. Por lo demás, señor Presidente, reforzar este trabajo, hay muchas industrias que han venido a la Mesa y entendemos la importancia que tiene el plástico en la vida. Hoy muchos productos alimenticios están envasados al vacío en plástico, hoy muchas medicinas tienen envases plásticos, una industria tampoco se puede transformar de la noche a la mañana. Por lo tanto, no podemos pretender que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

industria que hace envases plásticos mañana se convierta en una industria que hace envases de vidrio, porque son otras maquinarias, porque son otros tipos de procesos, porque son inversiones que se tienen que hacer. Por lo tanto, se tiene que dar plazos, se tiene que hacer con racionalidad, tiene que haber también el compromiso del sector productivo industrial para buscar nuevos productos, productos que sean reciclables, productos que sean amigables a la naturaleza, productos como hemos visto hoy en las distintas presentaciones dentro de esta nueva vida circular para que justamente no se boten los plásticos, no se contamine, se proteja la naturaleza, el medio ambiente y se pueda reciclar y reutilizar la mayor cantidad de plásticos que se producen en el mundo y particularmente en el país. El dato dado por el Presidente de la Comisión, de que se producen y se utilizan diez millones de fundas plásticas cada minuto, imagínense ustedes de lo que estamos hablando en el planeta. Eso es lo que tenemos que cuidar, eso es lo que tenemos que controlar, hay que generar una verdadera conciencia en el país y para eso es esta Ley. Esta Ley es para ser conciencia, para que los ecuatorianos empecemos de educarnos, para que los ecuatorianos empecemos a hacer lo que se tiene, que hacer, que las familias tengan los tres tachos y que empecemos a través de los municipios, a través de los GAD municipales, a través de los gobiernos seccionales que tienen más cercanía con la gente, empezar ya estos programas pilotos de reciclaje, los tres tachos para clasificar la basura y evitar el impacto a la naturaleza. Gracias señor, Presidente. Señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted asambleísta Rohón. Tiene la palabra el asambleísta Mauricio Proaño. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días, señor Presidente encargado. Compañeras, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano: Si creo que uno de los temas importantes que tratamos es uno de estos. Y es el típico ejemplo de que cuando a veces se empujaba a la parte económica llegó un momento de los noventa que se comienza a hablar de lo ambiental y se dice, bueno si no hay una cosa económica que tenga sustento ambiental y tenga un sustento social las soluciones no son buenas en el futuro, eso les pasó no solamente a los plásticos, les pasó a los plaguicidas. Y es por eso que creo que la Ley es muy importante porque logra ya cubrir el tema rentabilidad que tienen las empresas con el plástico por ser un elemento que se utiliza diariamente, pero ambientalmente hay que cuidar a la ciudadanía y también cuidar de enfermedades de la parte social. Quiero hacer otra reflexión o tal vez diferente a lo que estamos discutiendo, pero en el mundo este es el crecimiento de los plásticos y los que están en el nivel azul en la parte baja son los de un solo uso que ha sido un crecimiento inmenso. En el mundo, se genera trescientos millones de toneladas de residuos plásticos al año, existe un incremento de residuos de plásticos en los últimos sesenta años en especial de polímeros de un uso, ese ha sido el crecimiento que se ha dado. Entonces, qué pasó, había mucha rentabilidad en este tema, muchas empresas entraron a este tema y es por eso que hubo el crecimiento. No comparto mucho que es cuestión del usuario porque sería, la solución diríamos si es del usuario quitamos del plástico y se acaba el problema cultural de la gente no, no, no, creo que es esa la reflexión que se tiene que realizar. Uno sabe por disposición del residuo de plásticos, el plástico va a ser reciclado, incinerado, enterrado en vertederos, vertidos de lugares no regulados o desechados en el medio ambiente. Ahí viene uno de los primeros problemas, apenas en el mundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

se logra reciclar el nueve por ciento, el nueve por ciento. O sea, no es un problema de solamente reciclaje porque nueve por ciento quiere decir que el resto de plástico está en el ambiente y durando cuatrocientos años. Entonces, cada vez que sale trescientos millones de toneladas apenas el nueve por ciento se recicla y se sigue acumulando en el mundo. Por eso y estos son los problemas que traen los plásticos no, problemas de amenaza de la economía, industria de la pesca, el turismo, agricultura, en la parte de salud humana, puede haber peligro de agravamiento en desastres naturales, vapores tóxicos, contaminantes de fuentes de agua, contaminación de cadena alimentaria, impactos medioambientales, pérdida de biodiversidad como se está dando en los océanos, contaminación marina y la contaminación de los suelos que es uno de los problemas también graves que se van dando en el mundo. Cuando uno revisa la información sobre regulaciones y es importante desde el dos mil catorce, ven un crecimiento altísimo de regulaciones en el mundo por el uso de los plásticos de un solo uso no, un incremento impresionante y eso está bien y eso está bueno. Pero cuando uno revisa la información ya a más detalle, ahí está el mapa en los países donde más regulaciones existen. Pero luego vemos quienes son los que más producen: Estados Unidos, China, Unión Europea, Japón, pero ellos no tienen mucha regulación. Por eso es que muchos compañeros de hablan, en África hay una regulación fuerte, sí, pero ellos son los que menos contaminan ya tienen una regulación y los que más contaminan no quieren tener regulaciones. Por eso es que muchos problemas que hay en el mundo hoy, es que los plásticos de los países industrializados quieren mandar a los países subdesarrollados para aquí decir que se va a reciclar, porque no van a lograr reciclar en sus países. Así que hay que tener mucho cuidado en ese tema. Creo que la Ley cumple un papel importantísimo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

no es cuestión el fin de hacer un reciclaje, el reciclaje es el fin de esto, no. Los niveles que se pretenden llegar a la Ley son de gestión de residuos y hoy ya se pasó el nivel de reciclaje, porque se ve que no es una solución. Pasa a una reutilización y la Ley ya está promoviendo lo que es la minimización y la precaución que esos son los niveles altos que se tienen que llegar en los países. No necesariamente el reciclaje porque ya está demostrado que no se logra más del nueve por ciento reciclar de los plásticos que van al ambiente. En Ecuador, según los gremios de la industria de plásticos, se produce quinientas mil toneladas anuales de plástico. Veamos, y la importación es cerca de cuatrocientas mil toneladas. Si aquí no tenemos la cultura del reciclaje ya sabemos dónde se está acumulando los plásticos, no es necesariamente que hay una solución sobre eso. Se habla de que el Ecuador no tiene un per cápita muy alto, no, no sería bueno traída a la competencia, de tener un per cápita más alto sino reducir los veinte kilos por persona que tenemos al año, en el tema de plásticos. La Comisión me recogió uno de mis criterios a dos temas que tenían que estar dentro de los principios de la Ley, un principio importante que no estuvo en la Ley era el que contamina, paga. Quien realice y promueva una actividad que contamine o que haga, en el futuro deberá incorporar a sus costos de producción todas las medidas necesarias para prevenirla, evitarla o reducirla. Así mismo, quien contamine estará obligado a la reparación integral y a la indemnización de los perjudicados adoptando medidas de compensación a las poblaciones afectadas y al pago de las sanciones que correspondan. Hice la propuesta, se incluyó en la Ley, también lo de la economía circular y un principio básico de la economía circular en el tema este es, dice, en el gráfico encuentra, dice, los fabricantes son totalmente responsables de recuperar los materiales de sus productos y envases durante el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

transcurso de su vida útil. Esto dice la Organización la Salud, las Naciones Unidas y los demás, los fabricantes son responsables de lo que están haciendo en esto. Pero revisando la Ley no sé dónde quedó este principio porque no hay una aplicabilidad en el artículo. La planificación, el Estado, la reducción progresiva es futura. Vamos a crear un fondo especial donde podemos todos los ecuatorianos, vamos a darles obligaciones a los GAD que tienen que hacer, vamos a poner en la educación influir en la parte educacional para el cambio de cultura, vamos a poner deberes a los consumidores, al fomento para la investigación sobre alternativas de uso de plástico y no encuentro al actor que genera el plástico. O sea, yo género el plástico que es una contaminación pues bien gracias los demás pagarán lo que yo estoy contaminando. Es el mismo principio, yo te ensucio tu casa y vos sabrás cómo arreglas, pedir las cuotas harás lo que quieras, pero deja limpio todo. Yo creo que también hay responsabilidad de la empresa del plástico para que pueda estar en esta Ley para que también esté incluido dentro de este tema, y eso no está. Además, creo que la Ley tiene que no ponerse metas ni parámetros, se dice que sería interesante pasar a las fundas biodegradables. En los últimos estudios se habla que una funda biodegradable solo cuando permanece en el ambiente con temperaturas de cincuenta grados centígrados puede degradarse, caso contrario no se degrada. Y cuando son oxibiodegradables en el Ecuador les metemos en los vertederos y les tapamos con tierra, eso ya no es, ya no se va a oxigenar, ya no se puede oxidar porque si le pones anaeróbico la funda quedará por eternidades ahí. Y está demostrado también que estas fundas biodegradables que son hechas de yuca, que están hechos de azúcares y de lípidos no se degradan automáticamente en el medio ambiente tiene que tener un procedimiento, y en el mar no se degradan.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

A veces podemos decir que puede ser una mejor opción la funda biodegradable, pero hay que tener precauciones de la Ley y no ponerle como una meta que hay que llegar todo eso. En el futuro va a salir la demostración de que no ha sido tan fácil manejar esta funda también y vamos a tener problemas en esto. Por eso creo que lo que hay que hacer es cuidar a la casa grande, en la casa grande estamos todos, si todos participamos también los que producen estos productos tienen que ser parte de la solución. Y no solamente podemos poner un enunciado y luego en la redacción de la ley...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto señor Legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. ... Muchas gracias. No encontramos ninguna solución. Así que, a cuidar la casa grande, la tierra de las nuevas generaciones nos corresponde a todos solucionar este problema. No dejar a un lado y culpar a la sociedad que es la que consume plásticos, si no hubiera habido de plástico no estuvieran consumiendo más del plástico que existe. Así que a ponerlos la mano en el pecho, a solucionar este problema porque esto es para futuro, es para la gente que viene tras nuestro. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted asambleísta Proaño. Tiene la palabra la legisladora Ana Belén Marín. -----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, bueno, buenos días todavía queridos compañeros asambleístas. Yo quisiera en este momento dirigirme a ustedes como una más de este tema tan complejo que es, cómo lograr



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

tener un país, un mundo más sostenible. Que es complejo definitivamente que sí, pero yo quiero partir de algo y es que la Ley que vamos a ver el día de hoy, la que estamos debatiendo el día de hoy es muy puntual y se refiere al uso del plástico de un solo uso. Cuando si nosotros tenemos que mirar y tenemos que mirar todo el contexto y de ahí es que quiero partir. La pregunta es podemos seguir debatiendo esta Ley, perfecto, pero la pregunta es qué está haciendo este Parlamento, qué hace el Parlamento ecuatoriano para que este país sea más sostenible, no solo a nivel de leyes sino qué ejemplo estamos dando nosotros. Qué ejemplo damos cuando el café que nos servimos todavía nos servimos en los plásticos de un solo uso. Qué ejemplo estamos dando como Parlamento cuando los aires acondicionados de este Parlamento todavía son utilizados con hielo. Qué ejemplo estamos dando cuando la gran mayoría de los vehículos que se utilizan en este Parlamento tienen una alta concentración de contaminación, debido a sus años de vida útil. Y de la misma manera, en cuanto a impresoras, computadoras y demás herramientas que utilizamos todos los días. Herramientas que utilizamos de manera permanente, que creemos muchas veces que el problema ambiental siempre está afuera, siempre está en otro lado o en el otro lado del mundo. Cuando con nuestras acciones de todos los días estamos nosotros mismos generando contaminación, ahora cambiado de nombre y con mayor profundidad, huella de carbono. Entrando en la reflexión respecto a la Ley que se está presentando en este momento, yo quiero hacer algunas puntualizaciones. La primera, es que la asambleísta Aguiñaga presentó una propuesta de ley bastante interesante respecto a este mismo texto, lo cual debería ser unificada en la Comisión de Desarrollo Económico ya que existe un error, aspiro de buena voluntad, pero hay un error y hay que asumirlo, que fue enviado a una comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

en la cual no se estaba tratando este tema y tiene que ser tratado en la Comisión de Desarrollo Económico y de esa manera se unifica el informe que hoy podamos generar en el primer debate, se unifica con la propuesta de la asambleísta Aguiñaga que puede complementarse tranquilamente y generar un texto absolutamente complementario y eficiente como requiere el país. Ahora lo que también sí tengo que decir de manera categórica y respetuosa, pero también con mucha preocupación, para conocimiento de ustedes, queridos asambleístas, recibimos informes de la UTL del señor Mauro Andino, informes que definitivamente no son vinculantes, pero que tienen errores tras errores. Y resulta que el informe de la Unidad Técnica Legislativa menciona que este Proyecto tenía que ir a la Comisión de Biodiversidad y menciona que este Proyecto tiene que hacer una reforma al COA, al título V. Realmente no sé qué es lo que está pasando dentro de la Unidad Técnica Legislativa de nuestro Parlamento, espero que se tomen los correctivos necesarios porque no es la primera vez. Y que el pedido puntual es que se logre unificar el informe del primer debate con la propuesta que ha sido presentada por parte de la asambleísta Aguiñaga. También quiero mencionar respecto a la Ley que fue aprobada la semana pasada, respecto a la Ley de Simplificación Tributaria. Respecto a esta Ley también entramos en debates con lo que tiene que ver a las fundas plásticas, algunos puntos que no logramos tener convergencias y que por supuesto es absolutamente normal porque es parte de la democracia. Pero que al final del día lo que aprobamos en esta Asamblea Nacional es que nosotros tendremos el ICE a las fundas plásticas de manera progresiva desde cuatro centavos hasta los diez centavos que es la progresividad que se aplicará a partir del siguiente año. Y también, en el tema de las fundas biodegradables se disminuye al cincuenta por ciento el valor del ICE y ahí hago paréntesis técnico, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

me parece absolutamente responsable decirlo, y comparto plenamente lo que la asambleísta Mauricio Proaño mencionó respecto a las fundas biodegradables. Cuando escuchamos fundas biodegradables creemos que es absolutamente biodegradable que se degrada el cien por ciento y que beneficia totalmente al ambiente, cuando eso es un concepto errado. Y es importante que todos estemos con la claridad suficiente para saber cuáles son las diferencias entre una funda convencional y una biodegradable. Y por eso es que sostengo que la presente Ley que ha sido presentada recomendaría que se enfoque exclusivamente al plástico de un solo uso, eso nos va a permitir tener puntualización de los factores que se pueden aprovechar y cuáles no. Pero también tener en claro un tema que es extremadamente necesario para el sector productivo, recordemos que, para la exportación de banano, por ejemplo, se utiliza plástico para hacer la cobertura de las cajas y poder exportar; de igual manera en las flores, se utiliza plástico para la envoltura y poder exportar; en el camarón. Entonces, si decidimos en este momento hacer una Ley que vaya vinculada a la optimización y a la disminución de este recurso definitivamente hay que buscar una alternativa, esa alternativa tiene que ser equilibrada no solamente a nivel ambiental, sino a nivel económico. No podemos encarecer una caja de banano o encarecer extremadamente una caja de banano, porque perdemos competitividad en el mercado. Y esos son los puntos en los cuales debemos buscar un balance entre el tema social, ambiental y económico que eso básicamente son los que buscan los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De los diecisiete objetivos planteados esta norma, la que estamos discutiendo el día de hoy y las propuestas que podemos nosotros hacer en el Parlamento definitivamente que van a apoyar a que todo vaya alineado a tener un país y un mundo más sostenible. Quiero ponerme en la parte final en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

contexto respecto a las últimas dos semanas de este mes que ha transcurrido respecto a la COP25 que tenía que ser en Chile, y que se desarrolló en Madrid-España. Y porqué menciono esto, menciono esto porque el gran título de la COP es acciones climáticas. Las acciones climáticas no solamente se pueden generar a través de leyes, las acciones climáticas tenemos que realizarlas desde nuestros hábitos y les invito estimados colegas asambleístas en calidad de presidenta de la red de Parlamérica, de la Red Parlamentaria de Cambio Climático invitarles a que todos nos sumemos a hacer que este Parlamento sea un Parlamento sostenible, sea un Parlamento que permita ser mucho más competitivo en temas de resiliencia y, por supuesto, también lograr que este Parlamento llegue a ser carbono neutro. Como lograrlo, identifiquemos cuales son nuestros principales ejes de contaminación y yo he logrado identificar uno de ellos. El Parlamento ecuatoriano tiene un gasto importante en los viajes de nosotros como asambleístas, en los vuelos como asambleístas. Para conocimiento de ustedes existe una plataforma de las Naciones Unidas de la Convención Marco de Cambio Climático en la cual permite que se puedan generar medidas de compensación a esas emisiones, si nosotros hacemos una sumatoria.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. ... Le queda un minuto señora Legisladora----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. ...de cuantas toneladas de carbono emitimos como parlamentarios en nuestros traslados a nivel semanal, sumamos las toneladas y sumamos que actividades y medidas de compensación podemos aplicarlas. Definitivamente que estoy convencida que, sí podemos hacerlo, pero esto solamente se puede lograr cuando todos los ciento treinta y siete asambleístas más nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

asesores y asistentes estemos convencidos que las acciones climáticas no esperan, tiene que generarse desde nuestros propios hábitos todos los días y de manera permanente. Concluyo invitando al Presidente de la Asamblea Nacional y que por su intermedio Presidente, Vicepresidentes de la Asamblea Nacional logremos que el Parlamento ecuatoriano logre ser un Parlamento verde, equilibrado, sostenible y que lleguemos a hacer carbono neutro. Gracias Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Samia Tacle. -----

LA ASAMBLEÍSTA TACLE GARCÍA SAMIA. Buenas tardes con todos, compañeros legisladores, la prensa presente y todas las personas que están siguiendo este debate. El plástico es un material que ha revolucionado el mundo en los últimos años. Quiero iniciar con la referencia de las palabras de Erik Solheim, director ejecutivo de la ONU Medio Ambiente que también lo citó el asambleísta ponente Albornoz que dice que el plástico no es el problema, el problema es lo que nosotros hacemos con él, esto significa que el peso de la responsabilidad recae sobre nosotros. Los envases plásticos representan casi la mitad de todos los desechos y residuos plásticos del mundo, los plásticos no solo están asfixiando la vida marina, tenemos cifras que para el dos mil cincuenta va a existir más desechos plásticos que peces en el mar. Sino también que destruyen y obstruyen drenajes, causan inundaciones y propagan enfermedades. También llegan a la cadena alimenticia cuando los animales consumen estos plásticos y por ende nosotros también los estamos consumiendo. Es importante reflexionar que todo país independientemente de su situación económica puede ser líder en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

conservación ambiental, ya se han nombrado varios países, por ejemplo, en el caso de África tenemos trece países que está Ruanda, que está Kenia, también tenemos países que está Austria en Europa y Costa Rica en lo que es Centro América. Ecuador no es el primer país en tratar una legislación para regular el uso de plásticos, pero gracias a Dios no es el último. Estas iniciativas positivas no solo vienen por parte de los estados o las ciudades, también muchos industriales están dispuestos a evolucionar, el mayor y más evidente cambio ha venido por parte de la ciudadanía que cada día rechaza más el uso de estos materiales contaminantes, la aceptación mundial es evidente. Quiero hacer aquí un pequeño ya no reflexión, sino un llamado a todos ustedes y todos nosotros compañeros asambleístas, no sé si ustedes recuerden que pasó el diez de julio del dos mil dieciocho aquí en el Pleno de esta Asamblea. Con la votación de nosotros, de ustedes aprobamos una Resolución que declara a la Asamblea, la institución pública libre de uso de plástico, no estamos hablando de plásticos de un solo uso, libre del uso de plástico. Sin embargo, que seguimos haciendo todos los días consumiendo nuestro tecito, nuestro cafecito aquí en estos en bases de foam, aproximadamente por sesión se ocupan más de trecientos de éstos vasitos, también lo sustituyeron las botellas de plástico por estos vasos plásticos, siguen siendo plástico. Por favor, le pido a Secretaría que lea la Resolución que aprobamos hace más de un año. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL Con su autorización señor Presidente. La parte resolutive, resuelve...-----



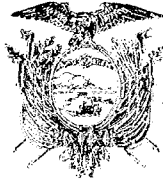
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

LA ASAMBLEÍSTA TACLE GARCÍA SAMIA. ... El artículo ajá.....

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Artículo 1. Declarar a la Asamblea Nacional del Ecuador como la primera institución pública del Estado ecuatoriano libre de la utilización de productos plásticos y de poliestireno de un solo uso. Artículo 2. Exhortar a todas las funciones del Estado a sumarse a la política de eliminación de productos plásticos y de poliestireno de un solo uso, así como de otras formas de contaminación del ecosistema. Artículo 3. Solicitar al Ministerio del Ambiente fortalezca todos sus programas, campañas y actividades que promuevan en la ciudadanía el uso responsable de plásticos tendiendo a la eliminación del uso de plástico de un solo uso. Artículo 4. Exhortar al Ministerio de Industrias y al Gobierno nacional se fomente la inversión en las empresas que trabajan en alternativas de uso de plásticos de un solo uso, como es el caso de materiales compostables, así como analizar la posibilidad de remitir a la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley con beneficios e incentivos tributarios para este sector. Artículo 5. Exhortar a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la implementación de prácticas para la recolección diferenciada y el procesamiento de plásticos, así como la promulgación de ordenanzas y normas que desincentiven el consumo de plásticos de un solo uso, a fin de que estos sean reemplazados por otras alternativas. Artículo 6. Solicitar a la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología se estimule la investigación y el desarrollo de alternativas de uso de materiales plástico de un solo uso. Artículo 7. Declarar de interés prioritario el tratamiento en la Asamblea Nacional de los proyectos de ley que regulen la utilización de materiales plásticos de un solo uso. Artículo 8. Notificar el contenido de la presente Resolución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

a todas las funciones del Estado. Disposición Transitoria Única. La Asamblea Nacional en el plazo improrrogable de sesenta días a partir de la aprobación de la presente Resolución dará estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 1 de la presente Resolución". Hasta ahí lo solicitado señor Presidente. -----

LA ASAMBLEÍSTA TACLE GARCÍA SAMIA. Muchas gracias. Este bueno, aquí vemos en la parte resolutive que el plazo para la implementación de esta Resolución era de sesenta días, sin embargo, ha transcurrido más de un año y no ha sido implementada. Entonces, quiero hacer un llamado a usted señor Presidente encargado para que la institución proceda a implementar lo que nosotros aquí en el Pleno aprobamos. Haciendo referencia al artículo cinco de esta misma Resolución en la cual se llama a los GAD a implementar todo tipo de legislación para proteger el medio ambiente. La ciudad de Guayaquil en septiembre diecinueve del dos mil dieciocho implementó una ordenanza para reducir el uso y fabricación de plásticos desechables, por ende, plásticos de un solo uso. Como lo mencionó el asambleísta Rohón, es importante que se incluya una transitoria para que toda iniciativa que haya sido hecha antes de lo que se vaya aprobar esta Ley no represente un retroceso, la Constitución establece que los GAD gozan de autonomía política, administrativa y financiera para el cumplimiento de sus competencias y obligaciones y tienen facultades legislativas. Cabe y es indispensable que la inclusión de una disposición transitoria, que indique que cuando los GAD dentro de su competencia y jurisdicción hayan promulgado o promulguen normas aún más avanzadas en materia ambiental que las previstas en la Ley que se va a discutir y aprobar estas sean respetadas y rijan en sus respectivas jurisdicciones. Esto no se contrapone con el principio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

orden jerárquico de la aplicación de la norma. En tal virtud debe hacerse un análisis de proporcionalidad de este principio con el de progresividad. Respetar y hacer respetar los derechos de la naturaleza y del medio ambiente es una forma más de garantizar el bienestar de la ciudadanía. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano. -----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias Presidente. Compañeros y compañeras legisladores: La descomposición del plástico también se vincula al efecto invernadero, dos gases generalmente libera la descomposición del plástico. El metano y el etileno que son fuentes contaminantes que atrapan el calor. De todos los plásticos el enemigo número uno del clima se convierte el polietileno. El polietileno es el polímero más producido, pero el también el más desechado en el mundo. Y el polietileno es el insumo mayoritario en mayor composición de las fundas plásticas de un solo uso que terminan en los basureros, que terminan en las calles, en las alcantarillas, que terminan en los océanos. Existen estudios científicos que demuestran claramente la vinculación de la producción del plástico, su descomposición con el incremento de calor y el efecto invernadero. El efecto invernadero produce en el cambio climático graves, graves consecuencias muchas de ellas quizás irreversibles, si no paramos hoy. Afecta el incremento del nivel del mar, afecta el incremento de la temperatura, afecta a todos los ecosistemas terrestres y marinos, influye en la generación de tormentas, aumenta las inundaciones, la sequía y la erosión. No es menor tratar esta Ley que para muchos solo implica retirar



Acta 639

del mercado de la circulación una simple funda no es menor, porque la contaminación global tiene afectaciones impredecibles. Es terrible que los residuos plásticos, los nano y micro plásticos de a poco se están convirtiendo parte ya del ecosistema, en nuestros mares y en nuestros océanos, peces, moluscos ingieren y van directamente a nuestras mesas y de ahí a nuestros organismos. Lo grave es que se convierte en un problema de salud pública cuando pueden ser estos micro y nano plásticos plataformas para virus y bacterias. Es así que tomamos una de las frases en los carteles de los miles de manifestantes en más de cien países del mundo en la lucha contra el cambio climático que decía, ya no es tiempo ni lugar para sueños, es tiempo de despertar, es tiempo de despertar, pero quiero yo llamar la atención a propósito de estas multitudinarias manifestaciones globales de que quien nos llama la atención no son otros cuerpos legislativos, no son otras normativas. Esta niña sueca Greta Thunberg inició una huelga escolar y de a poco, miles de niños, miles de escolares salieron de sus aulas y de sus escuelas para protestar, para hablarnos a nosotros que somos sus representantes. Así que esta Asamblea tiene que sintonizar con este pedido de nuestros hijos, de nuestros nietos, de estos niños que hoy sí tienen una conciencia de cuidado del medio ambiente y por eso, queridos legisladores, debemos apoyar esta Ley. Creo que la Asamblea Nacional está en el camino correcto, hemos tratado ya varias leyes en este sentido, la Ley de Plásticos de un solo uso, la Ley de Eficiencia Energética, la Ley de Electromovilidad ese es el camino, estamos en el camino correcto y estamos escuchando a esas miles de voces de jóvenes que cada vez más se toman las calles para ser escuchados. No esperemos que los niños vengán a las puertas de la Asamblea a pedirnos que actuemos y legislemos en favor del ambiente, hagámoslo ahora, ya es hora de despertar. Gracias Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Cevallos. -----

LA ASAMBLEÍSTA CEVALLOS GUEVARA MARCELA. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a todo el CAL, a los compañeros y compañeras asambleístas. Felicitar, bueno no está aquí Esteban, pero de verdad que la Comisión de Desarrollo Económico siempre está a la vanguardia, siempre está con las nuevas tendencias sobre el mundo que queremos y es digno de felicitar. Yo he traído aquí en mi curul todo esto, no me lo traje de ninguna parte es de aquí de la Asamblea Nacional, esto que puede ser después una basura que se utiliza menos de cinco minutos, sale de aquí de la Asamblea Nacional. Me uno a las palabras de la compañera que me antecedió, que el diez de julio del dos mil dieciocho con tantas, con tanta alegría, con tanta euforia con cuantos compañeros que dieron su punto de vista, estuvieron en el debate, cuando se resolvió, se supone que esta es la primera Función del Estado, se resolvió declarar a la Asamblea Nacional del Ecuador como la primera institución pública del Estado ecuatoriano libre de la utilización de productos plásticos y de polietileno de un solo uso. Lo me vieron botar aquí porque se utiliza un rato y ya es basura, no es utilizable a excepción de la botella, todo eso va a la basura. He visitado diferentes rellenos sanitarios y la mayor cantidad de polución que podemos encontrar, vienen de los plásticos de un solo uso, de aquellos que no se van a poder utilizar de nuevo y que, sin embargo, como Asamblea Nacional que exhortamos, exhortamos al Ministerio del Ambiente, a las funciones del Estado, al Ministerio de Producción, hace casi exactamente un año cinco meses. Aquí se aprobó, la primera Función del Estado aprobó esa Resolución y se ha hecho caso omiso. Hoy quiero aprovechar para solicitar que se dé el estricto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

cumplimiento a esta Resolución que saca la voz del pueblo, porque aquí la representación de los ciento treinta y siete asambleístas es la representación del pueblo ecuatoriano. Y lo que está buscando y está buscando un futuro mejor, un planeta mejor, aquí debemos dar el ejemplo. Yo felicito a la Comisión de Desarrollo Económico porque casi siempre estoy ahí participando con ellos, ahí tu no encuentras plástico, yo si de verdad que les felicito, no se encuentran plásticos, tienen de cristal, utilizan alternativas. Sin embargo, no culpo a las diferentes comisiones, no culpo también aquí a los asambleístas, por utilizar los vasos de unicel o los otros vasos plásticos que se utilizan aquí afuera en la cafetería. Solicito que la administración legislativa y su administración general para el año dos mil veinte al menos haga el cambio, porque hay miles de emprendedores que están sacando nuevos productos, que son totalmente biodegradables y son ecuatorianos. Aquí estamos a punto de sacar una Ley de Emprendimiento también e Innovación, seamos pues parte también de ese cambio y démosle el espacio. Que la administración general de esta Asamblea Nacional cumpla lo que los ciento treinta y siete asambleístas han votado a favor. Para que este nuevo año al menos poder declarar a la Asamblea Nacional, la primera institución libre de plásticos, pero que sea real, ahí está la basura, que si nadie la recogiera estuviera aquí levantada y cubriéndonos la cara a cada uno de nosotros y eso no puede ser posible, eso no se puede aceptar en este Parlamento. Estamos sacando leyes que benefician a la gente, leyes que son para el futuro, pero que también deben garantizar nuestro presente. Con respecto a la Ley si bien es cierto es una Ley que busca ser progresiva, porque no importa si cambiamos, si reducimos o prohibimos el tema de los plásticos, sean de un solo uso u otro tipo de plásticos. Son los hábitos de consumo, porque no importa si cambiamos tantas cosas si los hábitos de consumo, si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

cambiamos por ejemplo para materiales que provengan del maíz que pasará mañana si no cambiamos el modelo consumista, el modelo de producción y consumo lineal. Veremos cuantos bosques nativos tumbados para producir maíz y sacar nuevos tipos de plásticos, yo creo que eso no es el punto final o no es hacia allá donde nos estamos dirigiendo. Necesitamos comenzar a implementar en la ciudadanía, con la ciudadanía evitando o rechazando quienes estamos en estas líneas. Pero también apoyando a aquellos empresarios si bien es cierto viven tal vez del plástico, aquí pues que se haga ver el Ministerio de Producción con los alcances internacionales para traer nueva tecnología, y que esa tecnología nos sirva para sacar nuevos productos, apoyándoles, aquí nadie está en contra del desarrollo, pero que sea un desarrollo sostenible, a eso es lo que estamos apuntando. Necesitamos que la academia, darle más realce a la academia porque cuantos jóvenes y los he conocidos y han estado aquí en esta Asamblea debatiendo, sobre todo, en los temas de cambio climático. Sacan productos, por ejemplo, a base del suero de leche, bioplásticos y ya lo están sacando, no me estoy inventado de otros países. Aquí ecuatorianos están sacando y están siendo premiados a nivel internacional y nosotros qué apoyo estamos dando, qué granito de arena estamos aportando para que ese tipo de proyectos salgan adelante. También muchas personas que sabían que íbamos a hablar sobre el tema de la Ley de Plásticos, me han mencionado y querían que se dé a conocer esto que en el Dinadep. En el edificio Dinadep para poder pedir materiales se imprimen dos hojas, para poder pedir los permisos a vacaciones se imprimen tantas hojas, sé que estamos hablando del plástico. Pero también esto va ligado al desarrollo sostenible y tiene que ser una Asamblea que vaya a la modernización, a la digitalización, a la mejora de los servicios, buscando siempre lo que está a la vanguardia y creo que sí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea

Acta 639

lo podemos hacer, es solo voluntad señor Presidente y colegas assembleístas. Si una comisión ya lo ha hecho porque no implementarlo en todas las comisiones, porque no hacerlo también aquí en el Pleno de la Asamblea y para todos los funcionarios legislativos, para que se crea el precedente de que esta Asamblea no solo saca leyes o saca resoluciones para pasearlas por un día, sino que saca leyes para la gente, para su futuro, para aquellos niños, niñas, adolescentes, para aquellos jóvenes que van a estar en las próximas elecciones y que seguramente veremos jóvenes, mujeres llenando este Parlamento. Y tengo la completa certeza de que aquellos que vendrán serán quienes luchen por un planeta mejor. Porque como lo he dicho y como lo repito de esos grandes líderes a nivel mundial, el cambio va a venir les guste o no. Muchas gracias.

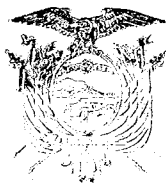
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la assembleísta Liliana Durán.

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Buenos días, Presidente. Un saludo para todos los y las assembleístas presentes. Espero que todavía estemos en cuórum la verdad. Gracias assembleísta Callejas por el aplauso. Yo quisiera iniciar presentado una cálida felicitación a la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y de la Microempresa, por esta iniciativa que obviamente yo no entiendo porque no ha pasado, o capaz que, si entiendo la verdad, porque este Proyecto tan interesante no pasó por la Comisión Especializada de Biodiversidad y Recursos Naturales a la que ahora me pertenezco. Yo quiero evidenciar algunas situaciones respecto al uso del plástico en nuestro país. A nivel del mundo, ya han dado varias de las intervenciones que me antecedieron, han dado datos de como el plástico de un solo uso está inundando



Acta 639

nuestro planeta, como este plástico de un solo uso está inundando nuestros mares, como este plástico de un solo uso está afectando la biodiversidad en el planeta y de manera particular quiero hacer referencia acá a nuestro país. Las islas Galápagos cada vez están en más alto riesgo, sabemos que esta basura de un solo uso llega a través de los ríos llega a nuestro mar y, por lo tanto, afecta más cercanamente a todas las poblaciones que están, que residen, que viven en sus comunidades a orillas de los ríos, a orillas del mar son las más afectadas. Yo había preparado una intervención para dar datos de los millones de toneladas de plástico que llegan a nuestros mares, al océano cada año y a menos que frenemos este flujo de residuos plásticos desde su origen, nos encontraremos en un punto sin retorno a nivel planetario. Se ha venido repitiendo, se ha venido mencionando los diferentes temas, sin embargo, de ello yo quiero mencionar que el equivalente de un camión de basura lleno de plástico ingresa al mar cada minuto. Pero hay un tema que no se topa y que es necesario mencionarlo, la consecuencia del inadecuado manejo de la basura de nuestros propios hogares, ya la asambleísta Marcela Cevallos mencionó incluso hizo un ejercicio de votar la basura aquí en el Pleno. Yo quisiera invitarlos a que regresemos la mirada a nuestros hogares, allá donde pernoctamos, en donde compartimos en nuestra familia, cómo es el manejo de la basura desde nuestros hogares, hay una política, hay una práctica, hay una cultura de reciclar, de separar la basura antes de sacarla de nuestros hogares casi estoy segura de que la mayoría va a decir no, de eso se encarga la persona contratada para esos menesteres, seguramente me van a decir eso. Es de nuestra responsabilidad, estimados, estimadas asambleístas, implementar nuevas dinámicas, nuevas prácticas para que el adecuado manejo de la basura salga desde nuestros propios hogares y yo creo que es necesario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

esa política implementarla a nivel de los GAD parroquiales, cantonales, provinciales con la finalidad incluso de que se creen incentivos para los hogares, para las amas de casa, para las personas que realizan el trabajo, las tareas en el hogar tengan posibilidad a través de esos incentivos hacer prácticas diferentes del manejo de la basura. Sabemos, estamos conscientes de que estamos inundados de basura. Entonces, es necesario de que busquemos esos mecanismos con la finalidad de que el manejo de la basura, sea de manera apropiada desde nuestros propios hogares, desde nuestros propios despachos, desde los diferentes espacios en donde podemos demostrar definitivamente de que nosotros tenemos la sensibilidad suficiente, para lo que expresamos públicamente sea una práctica diaria, una práctica cotidiana y de esa manera mejorar las condiciones de vida para todos y todas. Yo residí en una comunidad rural, y mi objetivo de haberme ido a residir en ese espacio era precisamente por la necesidad de trabajar una dinámica ambiental, una práctica diferente. Y debo decirles que para mí ha sido muy doloroso tener que llegar a esa comunidad hace más de veinte años que llegué a ese espacio, y constatar nuestro canal de agua de riego lleno de basura, taponado permanente siendo que residí en una zona tan productiva como es Oyambarillo, encontramos que en el canal de agua de riego es el espacio de depósito de la basura que salen de las diferentes casas en la comunidad, eso es muy doloroso. Siendo una zona tan productiva nosotros tenemos en producción, tenemos nuestras plantas de limón, por ejemplo. Y resulta que a medio día vemos con mucha tristeza que lo que hacen las familias es ir a la tienda del barrio a comprar su gaseosa, se sirven en el almuerzo, no hacen una limonada, no utilizan el producto que tenemos ahí en la planta, sino que utilizan la gaseosa, compran las gaseosas y todas esas botellas, lamentablemente, van al canal de agua



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

de riego, esa es la parte dolorosa. Por lo tanto, yo creo que es absolutamente necesario que hagamos una práctica diferente, cotidiana de un manejo adecuado de la basura con la finalidad de que podamos contribuir a que el planeta se limpie de tanta basura. Yo creo que es importante mencionar que, en el marco de este Proyecto de reforma se deben promover prohibiciones y limitaciones por parte de los gobiernos locales respecto a los productos y actividades con plásticos innecesarios o perjudiciales, medidas legislativas que incluyan incluso objetivos de reutilización. También promover a través de este Proyecto de reformas algunos incentivos que provoquen motivación en la sociedad con la finalidad de que ya al mercado, por ejemplo, vayamos con nuestro canasto. Regresemos a aquellas épocas en donde vivíamos en un ambiente mucho más saludable, mucho más limpio, no teníamos necesidad de utilizar funda plástica para comprar una libra de tomate, funda plástica para comprar un dólar de mandarinas y utilizar en todo, las fundas plásticas. Vamos a los supermercados llevemos nuestra funda de tela y ahí hagamos que nos coloquen nuestros productos, nuestras compras. Todo depende de nosotros y nosotras, estimados, estimadas assembleístas, depende de que adoptemos medidas alternativas que permitan efectivamente un manejo mucho más saludable de nuestra vida, de nuestras dinámicas comerciales y motivar también a la empresa, motivar a la empresa. Existen mecanismos de responsabilidad social en donde está fincada una industria de plástico, por ejemplo, que se preocupe de medidas alternativas en el marco de la responsabilidad social para que mejore las condiciones de vida, no solamente de quienes se supone trabajan en esa empresa y tienen buen trato y tienen una dinámica importante y tienen una remuneración apropiada.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acta 639

EL SEÑOR PRESENTE. Le queda un minuto, señora Legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. ...y, sino que nos preocupemos de los entornos, de nuestros entornos en donde están las fábricas tengan posibilidad de vivir medidas de compensación que permitan, efectivamente, mejorar las condiciones de vida de todos y todas. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted legisladora Durán. Tiene la palabra la asambleísta Ximena Chantong. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHANTONG VELASCO XIMENA. Muy buenas tardes Ecuador. Colegas asambleístas: Por favor, Presidente, si me ayuda con unas diapositivas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tecnología, por favor, si le ayudamos a la Legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHANTONG VELASCO XIMENA. He tomado nota integralmente de este Proyecto que hoy debatimos y comparto las apreciaciones realizadas por el asambleísta ponente Albornoz. Sin embargo, considero que a este Proyecto de Ley hay que dotarlo de un sentido tácito de emergencia nacional. Nos estamos inundando de plástico, estamos consumiendo y respirando partículas de plástico. Leí en prensa en estos días que, frente a esta problemática la ministra española para la Transición Ecológica, Teresa Rivera a propósito de su participación en la COP25 denunció la voluntad de países de hacer mucho más lenta la acción climática en las negociaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

internacionales. Que preocupante que es esta observación. Y es aquí, colegas asambleístas, que nuestro trabajo parlamentario radica en la aprobación de leyes de aplicación inmediata que den solución a esta problemática y de una manera contundente y eficaz, como lo ilustran las diapositivas, que he querido ilustrarlo. Que desde el año mil novecientos cincuenta se han generado en el mundo ocho mil trescientos millones de toneladas de plástico, más de cinco mil millones de plásticos han terminado en el mar. El ochenta por ciento de ese plástico no ha sido reciclado, tenemos en el mundo hoy cinco islas netamente de plástico. Se producen ocho millones de toneladas de plástico anuales que desembocan en los mares, cien mil mamíferos han muerto por consumo de plástico. Y no solo por consumo, son a diario evidentes las imágenes donde aparecen muchas veces enredados y son desplazados fuera de su hábitat natural. Un millón de aves muertas por la cadena alimenticia, sesenta especies de consumo humano con micropartículas de plástico existen, ciento catorce especies con microplásticos acuáticos. Las evidencias científicas nos demuestran que la presencia de plástico está en los distintos eslabones de la cadena alimenticia de todos los seres del planeta, que grave que es para mí esta observación. La permanencia del plástico es de trescientos años y no todo el plástico puede ser reciclado. El plástico puede ser rehusado y reutilizado por dos o tres veces, posterior a eso ya estamos ante una contaminación ambiental cruenta. Veinticinco mil personas de doscientos países se dieron cita en Madrid precisamente para participar en las conferencias sobre el cambio climático en la COP25 en Madrid. Los compromisos del Acuerdo de París para el Ecuador no se han cumplido, estamos al borde de alcanzar los dos grados de calentamiento climático contemplados para el siglo. Los resultados de la COP25 advierten que estamos en una emergencia climática, hernos

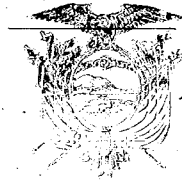


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Shirley K...

Acta 639

llegado a un punto sin retorno, he ahí porque en mis inicios, inicie, valga la redundancia, indicando que debemos tácitamente hablar de una emergencia climática nacional. En torno, si viendo todas estas cifras, todos estos datos no nos alarmamos es preocupante. En torno y, precisamente, a todas estas cifras dejo a consideración de todos ustedes, compañeros legisladores, las siguientes propuestas. En el artículo tres, de los objetivos de la Ley no se mencionan mecanismos para la dotación o creación de centros especializados de recolección y tratamiento del plástico en el Ecuador. Debemos propender a buscar soluciones como la ubicación en todas las provincias de lugares obligatorios de recolección, por ejemplo, poco o nada se conoce sobre los sitios de reciclaje. Debemos contemplar políticas de comunicación para conocimiento general de la población en este punto. Aquí la gente acude voluntariamente a entregar sus productos reciclables. ¿Por qué no podemos pensar en lugares de compra de productos reciclables? La experiencia nos dice que muchas veces son los incentivos y no solo las prohibiciones y los castigos los que generan mayor conciencia en la población, incentivos económicos para los productos reciclados puede ser una opción. En el artículo cuatro, de interés nacional propongo cambiar el término por "emergencia climática nacional" toda vez que es de carácter emergente y prioritario, y pasa que cuando colocamos de interés nacional el nivel de riesgo disminuye a sabiendas que las consecuencias son devastadoras para el planeta, es hora de pasar del discurso a la acción. Así mismo en este artículo cuatro, Ecuador debe ser suscriptor de un tratado que da a las naciones el poder de prohibir la importación de basura de plástico o de difícil reciclaje, hay que trabajar en la defensa de nuestra soberanía en este punto. Aquí quiero hacer notar que, si bien Ecuador es signatario de tratados internacionales, especialmente la Convención de Basilea que prohíben y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

regulan movimientos transfronterizos de residuos para desechos peligrosos y su eliminación. Sin embargo, nuestra legislación vigente en materia ambiental deja abierta la posibilidad de ingreso de residuos plásticos por considerarlos no peligrosos. En el artículo cinco en el literal e) colocaría un inciso: Las empresas que inviertan en el Ecuador deben tener sistemas de recolección y tratamiento de generación de los plásticos que producen. Traigo a colación, precisamente, que en Chile en el año dos mil dieciséis se creó una ley que obliga a todas las empresas que producen plásticos también a ser parte de su solución. Propongo, además, que en el artículo seis el glosario de términos, debería ser colocado luego de los objetivos para entender un poco más lo que viene a continuación en el campo de las propuestas. La sección dos deja en manos de la autoridad ambiental, no especifica el Ministerio del Ambiente, como el ente rector del Estado en política y manejo ambiental. Es vital como ecuatoriano, como ciudadanos del mundo que regresemos a mirar la agricultura familiar como una pieza clave de la sostenibilidad ambiental y del sistema alimentario. La ONU a propósito del marco de la COP25 ya advierte que las oportunidades del decenio están en la agricultura familiar, la biodiversidad y el cambio climático. Otro gran pilar tiene que ver con el sistema para la detección temprana de maderas protegidas, el tráfico ilegal de maderas tropicales representa el ochenta por ciento del tráfico de especies silvestres, animales y vegetales. Es necesario a propósito de estos temas monitorear el convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y floras silvestres. Quiero cerrar mi intervención, colegas, porque no estamos reaccionado lo suficientemente rápido y tampoco estamos teniendo un compromiso suficiente con las respuestas. Nos urge presentar compromisos y medidas prácticas para abordar el tema climático.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

Ecosistemas enteros están colapsando, ya no cabe a estas alturas hablar de promesas, cabe hoy hablar de acciones. Está en nuestras manos, colegas asambleístas, sostener el statu quo o crear y evidenciar nuestra conciencia medio ambiental. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Aguiñaga. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Buenas tardes, colegas legisladores. Ciertamente aquí se ha abonado a apostar a este Proyecto, un Proyecto que es innovador, un Proyecto que va de la mano con las políticas públicas que hoy mismo se ejecutan en el Ecuador. He escuchado algunas ponencias de los compañeros legisladores con mucha atención y me parecería que parte de las observaciones que tengo, es que no se está viendo en un contexto general e integral donde en este país existe no solamente una estrategia de cambio climático, sino también un nuevo Código Orgánico del Ambiente donde hay un capítulo relacionado a la obligatoriedad que tienen aquellas autoridades, como son los gobiernos autónomos descentralizados para poner en vigencia políticas de reciclaje en cada uno de sus territorios. Por lo tanto, esas competencias ya están dadas por ley más allá de lo que determina nuestra Constitución. Aquí se han dicho algunas cosas, legisladores, muy críticos de resoluciones, de típicas resoluciones que tomamos en este Pleno y que no suelen servir para nada. Esa fue una de las que se criticó esta mañana y se la criticó con absoluta razón, porque todos esperamos que haga alguien algo por el ambiente. Pero nadie se pregunta, qué está haciendo usted por el ambiente; qué hizo usted en su casa, separó la basura, apagó la luz, utilizó fundas camiseta. Cuando va



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

a una tienda y compra es capaz de decirle a quien le atiende en una tienda, no muchas gracias, no necesito una funda o una bolsa plástica. Ese es el cambio, no esperemos a que los demás hagan algo, hagamos nosotros. Y cuando una Legisladora se queja con justa razón llamándonos la atención de que no hacemos nada debemos decir, bueno, yo hago, yo cambio y pongo el ejemplo, traigo mi vaso térmico, no pido que me sirvan en esas copitas y demás. Entonces, actuemos de manera inversa, díganse y pregúntense cada uno de ustedes que hacen por el ambiente. Y lo siguiente que quisiera decirles es que nadie desconoce a nivel mundial los gravísimos riesgos que produce el plástico. El plástico en términos generales, que es un avance de la ciencia, ciertamente, que hoy es un plástico que son de diferentes tipos. Cuando un Legislador dice aquí cómo es posible que el plástico no sea considerado desechos prohibidos. Porque no todos los plásticos son desechos prohibidos o peligrosos, son algunos, hay varios tipos, por ejemplo, aquellas canecas en las que se transporta, por ejemplo, aceite son considerados desechos peligrosos que requieren una regulación especial. Pero el hecho en sí mismo de poder poner prohibiciones ciertamente coincide en que no cambian los hábitos en la sociedad. Sin embargo, de ello hay otras herramientas que han sido exitosas en el mundo entero como, por ejemplo, barreras arancelarias, esa es una exitosa, impedir que basura, que productos altamente contaminantes ingresen a nuestro país porque no tenemos como tratarlos. Ciertamente y terminan en nuestros rellenos sanitarios, en el mejor de los casos si un gobierno autónomo descentralizado tiene relleno sanitario que es un manejo medianamente técnico, porque la generalidad es que nuestros municipios tienen botaderos de basura. Entonces, lo que debemos aquí es diferenciar lo que estamos hablando. Creo y coincido ciertamente con lo que dijo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

asambleísta Albornoz, con lo que dijo la asambleísta Marín en el sentido de que un Proyecto de iniciativa que yo presenté, que también tiene que ver con la prohibición a la comercialización, venta e importación de productos de un solo uso fue calificado indebidamente a otra comisión cuando debe ser insumo de este Proyecto que se está tratando en este momento, basados también en la normativa que hoy es Ley del país que se llama el Código Orgánico del Ambiente. Dicho esto, quisiera también mencionar, ya lo han dicho todos los ejemplos, y hay ejemplos de los cuales el Ecuador debe sentirse ciertamente como una forma de políticas públicas con innovación, que han dado cambios importantes en el manejo ambiental. Por ejemplo, el poner dos centavos de impuesto a las botellas de bebidas, esos dos centavos provocaron, aunque ustedes no lo crean que hoy en este país esas botellas plásticas se llegan a reciclar en más del noventa y cinco por ciento, esas botellas que son hechas de un material que se llama resina PBT reciclada sirve para hacer luego, todo lo que todos ustedes compran cuando hacen deporte, las chaquetas, los zapatos de caucho, entre otras cosas. Lamentablemente, el círculo no se cierra en el Ecuador porque nuestros recicladores recogen las botellas, cuando el asambleísta Rohón dice, hay ciudades que han avanzado, hoy usted ya no ve que luego de un concierto, un partido de fútbol queda una sola botella en ese escenario no es por obra y gracia del Espíritu Santo asambleísta Rohón, es porque tiene un incentivo económico la botella y eso hace que la gente la recoja porque es una forma de sustento y de ingreso. En el mundo entero han fracasado las políticas ambientales restrictivas y prohibicionistas al cien por ciento, se requiere de incentivos y para eso coincido, se requiere de periodos de transición para que la gente cambie los hábitos, no es de un día para el otro y hay una ley muy interesante que es el modelo que le digo al asambleísta Albornoz lo tome



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

y luego de que mi proyecto sea remitido lo más pronto posible de la Comisión de Biodiversidad, a la Comisión de Desarrollo Económico, básicamente es el modelo que hizo Chile. Y Chile enfrentó el tema de comercialización, pero también puso barreras arancelarias a ciertos productos que son negativos para el ambiente y que los países no tenemos capacidad de manejarlos técnicamente. Por eso es que en la basura debe verse una oportunidad y en el plástico de un solo uso hay iniciativas muy interesantes como, por ejemplo, prohibir los sorbetes o pajitas como le dicen en otros países en los restaurantes, pero sería interesante que ese restaurante reciba una certificación por su compromiso con el ambiente y que tenga una estrella y que sea promocionada como uno de los lugares ecoeficientes para las guías turísticas, para nuestros visitantes, eso se llaman incentivos. Los incentivos no solamente pueden ser tributarios, también pueden ser a nivel de certificaciones que hacen que esos locales vendan más, porque la gente lo que quiere es ganar más, producir, prosperar. Entonces, creo que vale la pena que hayamos discutido al cierre de este año, en un año complejo y en un mes donde el consumo normalmente nos arrastra a todos los habitantes de este mundo a que tengamos un poco más de conciencia y sepamos que nosotros somos lo que debemos hacer el cambio. Entonces, cuando vayan a hacer sus compras de navidad si alguien le ofrece una funda plástica, carniseta, diga no muchas gracias y creo que está haciendo bastante y está haciendo el cambio. Qué le propongo al asambleísta Alborno en el caso de este Proyecto, propongo también que se incluya la prohibición a la producción, importación, distribución gratuita u onerosa de este tipo de bolsas plásticas, que coincido también con el asambleísta Mauricio Proaño no todo lo biodegradable primero tiene certificación de que es biodegradable,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

muchas veces son publicidad engañosa y en otros casos tienen y toman un tiempo enorme también de poder desaparecer del ecosistema. Adicionalmente a esto, quería que se tome en consideración que una ley tiene que tener al mismo tiempo como incentivos, tiene también que tener sanciones en caso de incumplimiento y este Proyecto como tal no los tiene, hace una referencia al Código Orgánico del Ambiente, pero me parece que podría también sumarse sanciones sobre todo aquellos que comercialicen e importen. Una forma de llevar a los comercios a prohibir la utilización de estas bolsas plásticas y como lo hizo Chile que funcionó bastante bien se puso cero coma diez centavos de sanción por fundar cuando se comercialice. Cuando aquí algunos legisladores hablan de que no queda claro quién es el ente rector. El ente rector ambiental nacional es el Ministerio del Ambiente y coincido en que debe referirse como ente rector nacional, porque los gobiernos autónomos descentralizados lo que tienen son competencias dentro de su territorio y que ciertamente deben tenerlas, es lo correcto. Pero que es el ente rector quien debe dar seguimiento al cumplimiento a través de ordenanzas debería ser el Ministerio del Ambiente, para que tenga la estadística a nivel nacional de cuanto estamos cambiando nuestros hábitos en el uso de estos objetos contaminantes. Mi último aporte, Presidente. Celebro este tipo de iniciativas, quien podría estar en contra de ellas, también celebro que se escuchen propuestas de otros legisladores para mejorarla e insisto, el cambio comienza por nosotros. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Paulina Salguero. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGUERO SEMINARIO PAULINA. Muchas gracias, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

señor Presidente. Es urgente que nuestro país deba fortalecer su compromiso con la lucha ambiental. El artículo catorce de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, el *sumak kawsay*. Y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Así mismo el artículo quince de nuestra Carta Magna señala que corresponde al Estado promover en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. Así como que la soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria ni afectará el derecho al agua. Los plásticos se han tomado la Tierra, su creciente producción y uso amenazan con contaminar cada rincón del planeta especialmente los mares, destino final de muchos de ellos donde perjudican seriamente la salud de los ecosistemas acuáticos y la supervivencia de las especies que los pueblan. Los podemos encontrar en las playas, en las rocas, flotando en el agua e incluso en las zonas más profundas desde el Ártico hasta la Antártida, en zonas pobladas y en islas deshabitadas. Cada año los mares y océanos son receptores de hasta doce millones de toneladas de basura, la situación mundial es dramática. Aun teniendo en cuenta que la producción de plásticos se acercará en el dos mil veinte a los quinientos millones de toneladas, es decir, un novecientos por ciento más que en mil novecientos ochenta. Estas cantidades, su fácil dispersión y su lento proceso de degradación convierte al plástico en el enemigo número uno de los mares y océanos. Su uso es un problema asociado a los modos de consumo ya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

que la mayoría se emplean en envases de un solo uso. Los informes recientes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente critican la obsolescencia planificada que genera una cantidad de residuos ya inmanejable que pone en riesgo los recursos limitados del planeta y de cada país. Por lo que el uso de plásticos, especialmente de un solo uso ha llevado a docenas de países a la limitación del uso de las mismas con prohibiciones progresivas, investigación de alternativas, sistemas de reutilización y reciclaje. Estas investigaciones a nivel mundial proponen que el mundo realice una transición a cero uso de plásticos para el comercio, es decir, que es de consumo diario a través de tres pilares: la racionalización, la reutilización y el reciclaje; junto a la sensibilización de productores, sectores turísticos, comerciantes y la sociedad en general. Nuestro país que tiene una normativa especial en las islas Galápagos que restringe el empleo de plásticos de un solo uso, sobre todo de sorbetes, botellas plásticas no retornables y vajillas de poliestireno. Es decir, una legislación que inicie con la organización de la cadena de reciclaje, y disminuir la cantidad de plásticos que llegan a los rellenos sanitarios y que estén involucrados todos los actores que forman parte de la cadena de fabricación, distribución y uso de plástico, plásticos de un solo uso y bolsas pequeñas. Por lo tanto, es importante generar un cambio en la cultura del uso y consumo por lo que es muy fundamental que los propios comercios publiciten las ventajas de usar materiales reusables y reciclables. En nuestro país, en Ecuador es imperioso contar con un nuevo marco jurídico acorde a las disposiciones de nuestra Constitución, con el Código Orgánico del Ambiente, con la realidad nacional, con los instrumentos internacionales sobre materia ambiental y mitigación del cambio climático, con el fin de establecer metas y mecanismos de acción, seguimiento y control para alcanzar la reducción de emisiones de gases,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

efectos invernaderos y reemplazar el consumo de combustibles fósiles para energía renovable y limpia. Auguramos que desde esta Asamblea invitando a todos los compañeros asambleístas que nos unamos en esta lucha ambiental y que, así como se ha logrado también con la campaña de la disminución de los papeles. Con la famosa campaña de cero papeles en muchas instituciones públicas, pues este proceso también sí es posible. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores legisladores: Yo quiero unirne a la felicitación expresada por un sinnúmero de legisladores respecto al tratamiento de este tema que sin duda concita la atención y, sobre todo, el compromiso de todos quienes estamos en este momento haciendo la Asamblea Nacional. Yo quiero ser muy puntual, quiero respetar que realmente la mayoría de colegas retornan a sus jurisdicciones y haremos ya, quizás con mayor precisión en la propia Comisión, pondremos sobre la mesa algunos otros elementos. Quizá solamente como un dato que me parece importante que aquí se ha mencionado ya, y es el hecho de la competencia que tienen los gobiernos autónomos descentralizados en el compromiso también ambiental. Sin duda, sin duda los gobiernos tanto parroquiales como municipales deben cumplir un rol fundamental en todo lo que conlleva realmente a la reutilización, y a permitir realmente que haya un verdadero reciclaje. De los datos que tenemos los gobiernos municipales son apenas el veinte por ciento de ellos los que tienen un relleno sanitario, y de esa manera se puede entender que existen normas, 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

precisamente, para una generación adecuada de los residuos de basura que se dan a nivel nacional. Si es tan bajo ese porcentaje, si vemos entonces que no hay una política ambiental clara, definida y aunque aquí se ha mencionado claramente y lo ratificamos, existen planes nacionales que están ligados y obligados siendo el ente rector el Ministerio de Ambiente a publicarlos y a ratificarlos, no es menos cierto que esas políticas a la larga no aterrizan en los gobiernos seccionales. No hay una debida articulación tampoco de cumplimiento de esas políticas, y quedan vacíos en la Ley que luego nos van a complicar ya en la ejecución. Por eso, yo quiero plantear que, si bien hay una correlación con los planes nacionales también existe lo contrario, que el Plan Nacional siendo tan amplio, siendo tan diverso no está tomando los temas específicos para los gobiernos seccionales. Y por eso yo planteo directamente que, en el texto del inciso segundo, del artículo siete, se modifique por el siguiente: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos, dentro de sus competencias constitucionales y legales emitirán para sus respectivas jurisdicciones, los planes locales de reducción de residuos plásticos contando para el efecto con la debida articulación con el ente rector del ambiente y el asesoramiento técnico necesario. En concordancia con el artículo que acabo de dar lectura, se debe modificar también el artículo quince, en las letras a y f, en los siguientes términos: "a) Elaborar el plan de reducción de residuos plásticos contando para el efecto con la debida articulación entre el ente rector del ambiente y el asesoramiento técnico necesario. f) Emitir las ordenanzas necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas, acorde con el plan de reducción de residuos plásticos y el plan nacional de reducción de residuos plásticos". Creo que es indispensable para que todo esto tenga un efecto, realizar una reforma al Cootad, y estoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

planteando que en la disposición reformatoria que reforma el artículo cuatro treinta y uno del Cootad, agregando tres incisos. Creo que la Comisión tiene que darnos tal vez, aclararnos en este tema lo pertinente, porque en el inciso segundo que se agrega, quisiera averiguar y ojalá eso nos puedan aclarar posteriormente, a qué se refiere cuando se dispone para promover "la preparación para la reutilización". De igual manera en ese mismo inciso, a qué se refiere la palabra "reparación", cuando se menciona "fomentando el establecimiento de redes de reutilización y reparación". Igualmente, en el último inciso creemos que no se debe incluir como una obligación de los GAD, el garantizar la recolección separada de bioresiduos, y residuos plásticos, en razón que esta recolección separada, empieza en los hogares. Por lo que es mejor realizar campañas de educación, para que realmente las personas puedan realizar esa separación. Los municipios como tal, tendrían que adecuar inclusive su maquinaria, adecuar sus recolectores de basura. Aquí en Quito, donde realmente hay mayor conciencia o mayor difusión, podamos decir, del tema ambiental. Sin embargo, el momento en que las familias realizamos la separación, cuando llega el recolector o se dispone la basura, todo no sirve, porque pasa e irse y compactarse en el recolector. Creo que es indispensable poner medidas absolutamente determinantes para que el municipio y los municipios en general, generen espacios de reciclaje y de reutilización para que los usuarios puedan tener uso. Y que eso no debe ser una campaña como la hemos visto, puntual, que se la destina por ciertas temporadas, pero que luego no pasa a tener una articulación total. Independientemente de esos dos interrogantes que hacía, yo estoy planteando también que exista una disposición reformativa única, y es, refórmese el artículo cuatro treinta y uno del Código Orgánico de Organización Territorial,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

Autonomía y Descentralización y agréguese al final los siguientes incisos: Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos, adoptarán medidas conforme a sus competencias constitucionales y legales a fin de crear incentivos para que los usuarios de residuos de plásticos, los productores y los minoristas participen en los sistema de recolección separada que también adoptarán medidas conforme a sus competencias, para fomentar el establecimiento de redes de reutilización de plásticos, creando puntos predeterminados de recogida de estos residuos. Procurarán mediante programas de información a los usuarios, la recolección separada de bioresiduos, residuos plásticos para alcanzar los niveles de calidad pertinentes y la consecución de los efectivos, de los planes locales de recolección de residuos. Con esos temas, creo, yo concluiría prácticamente mi presentación, sin embargo, de llamar a una reflexión general, porque toda la norma como está planteada y la reforma que está planteada, lleva realmente a la responsabilidad de los productores y a los generadores. Este Proyecto incluye únicamente responsabilidad para el usuario, es decir, para que aquel que concluye en la fase final de la producción, pero no así a los productores o generadores de plástico, que yo creo que hay que poner disposiciones claras para que en una forma progresiva, entendiéndose que hay que darle todo el tiempo, puedan buscar productos alternativos y de esa manera realmente podamos contar con una norma que conlleve a la práctica y al mejoramiento del ambiente, en todas las etapas, pero con todos los que son responsables. Muchas gracias, señor Presidente, y aspiramos realmente que esta norma sea pronto ley y que de esa forma mejoremos el ambiente en el Ecuador y en el mundo. Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 639

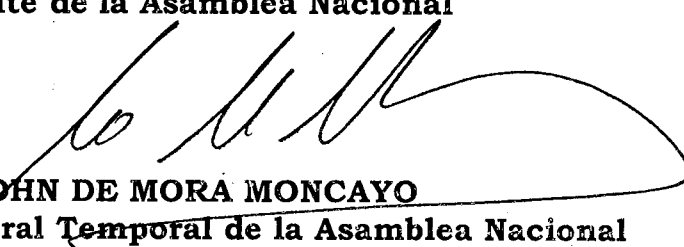
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted Asambleísta. Vamos a cerrar el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plástico de un solo uso en el Comercio. Señor Secretario, se clausura la sesión seiscientos treinta y nueve. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente. -----

VI

El señor Presidente, clausura la sesión, cuando son las trece horas veintiséis minutos. -----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

MRP/DGC